



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

86^a sesión plenaria

Miércoles 6 de abril de 2005, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Jean Ping (Gabón)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Homenaje a la memoria de Su Alteza Serenísima el Príncipe Rainiero III, difunto jefe de Estado del Principado de Mónaco

El Presidente (*habla en francés*): Tengo el triste deber de rendir homenaje al difunto Jefe de Estado del Principado de Mónaco, Su Alteza Serenísima el Príncipe Rainiero III, quien ha fallecido en la mañana de hoy, miércoles 6 de abril de 2005.

Durante su reinado, Su Alteza Serenísima el Príncipe Rainiero III permitió al Principado de Mónaco lograr la prosperidad y granjearse un renombre de Estado moderno tras la segunda guerra mundial, gracias al desarrollo económico y social en beneficio de la población de Mónaco, con lo que se ganó el afecto de su pueblo y la estima de todo el mundo. El Príncipe Rainiero también representó y reivindicó, con constancia y talento, la personalidad del Principado de Mónaco durante su reinado, que duró casi 56 años.

Le estamos agradecidos por su profunda convicción en la diplomacia multilateral y por su apoyo a los esfuerzos y las actividades de las Naciones Unidas. Su visión política y su determinación permitieron que Mónaco evolucionara en el plano internacional y se convirtiera, en 1993, en Miembro de las Naciones Unidas.

En nombre de la Asamblea General, pido al representante del Principado de Mónaco que transmita

nuestro pésame al Gobierno y al pueblo del Principado de Mónaco, así como a la afligida familia de Su Alteza Serenísima el Príncipe Rainiero III.

Invito a los representantes a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Su Alteza Serenísima el Príncipe Rainiero III.

Los miembros de la Asamblea General guardan un minuto de silencio.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Malawi, que intervendrá en nombre del Grupo de Estados de África.

Sr. Chimphamba (Malawi) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de Estados de África, esta tarde quisiera formular algunas observaciones sobre el fallecimiento del Príncipe Rainiero III.

Los oceanógrafos, los ecologistas y el mundo científico en general están profundamente apenados por el fallecimiento hoy, miércoles 6 de abril de 2005, de Su Alteza Serenísima el Príncipe Rainiero III de Mónaco, una figura importante en la esfera del desarrollo internacional. Todos sabemos que el Príncipe Rainiero prosiguió con eficiencia la fructífera labor de su abuelo, el Príncipe Alberto I, cuyos descubrimientos en materia de oceanografía y paleontología le hicieron granjearse una gran reputación entre los círculos científicos de todo el mundo. Es importante destacar que en el decenio de 1950 se produjeron rápidos progresos en materia de oceanografía en el Mediterráneo, que

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

05-29755 (S)

* 0529755 *

impulsaron con fuerza la creación de la Comisión Internacional para la Exploración Científica del Mar Mediterráneo, que inició sus actividades bajo la dirección del Príncipe Rainiero como Presidente el 15 de septiembre de 1956.

Como Presidente de la Comisión Internacional para la Exploración Científica del Mar Mediterráneo, el Príncipe Rainiero alentó a ese importante órgano a crear un comité especializado para combatir la contaminación marina. Su profundo interés por la cuestión del medio ambiente y la contaminación marina también desembocó en la creación del centro científico que participó en el movimiento internacional Átomos para la Paz.

Sus logros en lo tocante al desarrollo del Principado de Mónaco son sumamente encomiables y constituyen una útil contribución a la humanidad y al desarrollo internacional.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Bhután, que intervendrá en nombre del Grupo de los Estados de Asia.

Sr. Penjo (Bhután) (*habla en inglés*): Nos entristece sumamente el fallecimiento esta mañana de Su Alteza Serenísima el Príncipe Rainiero III de Mónaco. Nos sumamos al duelo del pueblo de Mónaco por esta gran pérdida nacional. Profundamente respetado por su pueblo y por la comunidad mundial, a Su Alteza Serenísima se lo recordará por sus incansables esfuerzos y sus dotes de mando para la transformación de Mónaco en un Estado moderno y dinámico.

En nombre de los Estados Miembros del Grupo de Estados de Asia, así como en el mío propio, quisiera hacer llegar nuestro sincero pésame y más sentida solidaridad a los miembros de la familia real y del pueblo y el Gobierno del Principado de Mónaco.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a la representante de Estonia, quien intervendrá en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental.

Sra. Intelmann (Estonia) (*habla en inglés*): Con profunda tristeza y dolor hemos recibido la noticia de la muerte de Su Alteza Serenísima el Príncipe Rainiero III del Principado de Mónaco. El Príncipe Rainiero estuvo al frente de su pueblo y de su país durante su reinado de más de 55 años. Cumplió con sus deberes hasta el final con una fortaleza extraordinaria. Nos inspira un gran respeto la dedicación con la que trabajó por su país, que fue admirada en todo el mundo. El

Príncipe Rainiero fue una figura sobresaliente, cuya labor incansable dejó como legado un país próspero y estable. Se le echará mucho de menos. Compartimos una profunda aflicción con la familia del Príncipe Rainiero y con el pueblo de Mónaco en estos momentos difíciles y les expresamos nuestro afecto.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Trinidad y Tabago, quien intervendrá en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Sr. Sealy (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Los países del Grupo de América Latina y el Caribe se suman a la comunidad internacional para transmitir a la familia real de Su Alteza Serenísima el Príncipe Rainiero III, al Gobierno y al pueblo del Principado de Mónaco y a su delegación ante las Naciones Unidas nuestro sentido pésame por su fallecimiento hoy, 6 de abril de 2005.

Mónaco, una de las dinastías más antiguas de Europa, celebró 700 años de reinado de los Grimaldi en 1997. Durante 56 años, ha llevado la impronta del Príncipe Rainiero, quien hasta hoy era el monarca de Europa que más tiempo llevaba en el cargo.

Al Príncipe Rainiero cabe atribuirle la modernización del Principado y su transformación en un próspero centro bancario y financiero. Introdujo nuevas políticas que marcarían el inicio de un período de renovación encaminada a hacer del Principado un Estado moderno que mirara hacia el futuro, conservando a la vez sus tradiciones. Su labor se centró en la expansión de la economía del Principado para seguir atrayendo inversiones y dejar de depender tanto de las fuentes de ingresos tradicionales.

El Príncipe Rainiero fue un firme partidario de la estrecha cooperación entre las naciones y promovió el ingreso de Mónaco en varias organizaciones internacionales, entre ellos las Naciones Unidas, de la que se convirtió en Miembro el 28 de mayo de 1993. Como todos recordaremos, Mónaco ha sido la sede de la Organización Hidrográfica Internacional —anteriormente Oficina Hidrográfica Internacional— desde 1921.

El Príncipe Rainiero también fue responsable de promulgar la nueva Constitución del Principado, en 1962, en la que se estipuló que el poder se compartiera con un consejo nacional integrado por 18 miembros designados por elección.

Los países de América Latina y el Caribe se suman a la familia del Príncipe Rainiero y al Gobierno y el pueblo del Principado de Mónaco para celebrar la vida y llorar la muerte de Su Alteza Serenísima el Príncipe Rainiero III de Mónaco.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Suecia, quien intervendrá en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Sr. Lidén (Suecia) (*habla en inglés*): Como Presidente del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, deseo expresar mi más sentido pésame y mis profundas condolencias a la familia del Príncipe y al pueblo del Principado de Mónaco por el fallecimiento de Su Alteza Serenísima el Príncipe Rainiero III.

El Príncipe Rainiero III, quien disfrutó de un reinado largo y exitoso, será recordado por la forma fundamental en que transformó a su país. Puso en marcha proyectos de infraestructura, promovió el establecimiento de industrias de tecnología de avanzada y contribuyó al desarrollo de la industria turística, por citar sólo algunos ejemplos.

Una ocasión memorable en sus esfuerzos por fortalecer el papel de Mónaco en los asuntos mundiales fue la admisión del Principado como Estado Miembro de las Naciones Unidas por la Asamblea General en 1993. Por ello tiene un significado especial el homenaje que le rendimos hoy aquí. Fue un auténtico amigo de las Naciones Unidas, pero será recordado ante todo por el amor y el respeto que inspiró en su pueblo y en todo el mundo.

En este día de gran pesar, él y los que deja estarán con nosotros en nuestros pensamientos.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Estados Unidos, quien hablará en nombre del país anfitrión.

Sr. Siv (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En nombre del Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos de América, expreso mi más sentido pésame a la familia reinante y al pueblo del Principado de Mónaco por el deceso del Príncipe Rainiero III.

El Príncipe Rainiero III será recordado como un dirigente querido por su pueblo y un dedicado esposo y padre. Sin la ayuda de nadie y con gran visión y determinación, transformó un pequeño principado en un dinámico centro empresarial y un destino turístico de

primer orden. Su visión de un Mónaco pujante incluía no sólo un incremento del vigor económico, sino también una mayor presencia en el escenario internacional. Ello incluía su decisión de conseguir que su nación ingresara como Miembro en esta Organización y en el Consejo de Europa. Por ello, también expresamos nuestro pésame a nuestros colegas de Mónaco.

El Príncipe Rainiero fue un aliado incondicional y un amigo valioso de mi nación. Los estadounidenses lo recuerdan con cariño, aunque no sólo por su amistad y su buena voluntad hacia los Estados Unidos, sino también por un vínculo personal muy especial. Su matrimonio con la estadounidense Grace Patricia Kelly —la Princesa Grace— ayudó a crear para él y para su familia un lugar especial en nuestro corazón.

Nos sumamos a todos los que lloran a este juicio-hombre, un príncipe que se entregó desinteresadamente a su país a lo largo de un reinado largo y distinguido. Hacemos nuestro el dolor de su familia y sus compatriotas y oramos por que encuentren consuelo en su legado formidable.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Turquía, quien hablará en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica.

Sr. İlkin (Turquía) (*habla en inglés*): Con gran tristeza nos enteramos esta mañana del deceso de Su Alteza Serenísima el Príncipe Rainiero III del Principado de Mónaco. Como Presidente del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) en las Naciones Unidas, quisiera expresar, en nombre de nuestros Estados miembros, mi más sentido pésame a la familia del difunto Príncipe, al pueblo de Mónaco y a los colegas y amigos de la misión de Mónaco aquí en Nueva York.

Su Alteza Serenísima el Príncipe Rainiero fue un dirigente con visión de futuro, un estadista ejemplar, un reformador y un modernizador. Como digno representante de su país, en la comunidad internacional se le tuvo siempre gran estima y afecto.

En esta solemne ocasión, quisiera transmitir una vez más las más sentidas condolencias de los Estados miembros de la OCI a la afligida familia de Su Alteza Serenísima, así como al pueblo de Mónaco.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Principado de Mónaco.

Sr. Borghini (Mónaco) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En nombre de Su Alteza Serenísima el Príncipe Alberto II de Mónaco, de la familia del Príncipe y del Gobierno y el pueblo del Principado de Mónaco, le expreso mi más cálido agradecimiento, de la misma manera que doy las gracias a los Representantes Permanentes de Bhután, Estonia, Malawi, Suecia y Trinidad y Tabago, quienes intervinieron en su calidad de Presidentes de los grupos regionales; al Representante Permanente de los Estados Unidos de América, quien intervino en nombre del país anfitrión; y al Representante Permanente de Turquía, quien intervino en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, por el gentil homenaje que han rendido a la memoria de nuestro difunto Príncipe Rainiero III, cuyo fallecimiento lamentamos profundamente.

La emoción que suscitó su fallecimiento se corresponde con la popularidad que se ganó a lo largo de los 56 años de su reinado, no sólo entre los nacionales de Mónaco y los residentes del Principado, sino también entre numerosos Jefes de Estado y de Gobierno, dirigentes de las organizaciones internacionales y ciudadanos del mundo, independientemente de su posición, credo o edad.

En el Principado y en muchas otras partes, el Príncipe Rainiero III fue una fuente de iniciativas innovadoras y provechosas, gracias a las cualidades propias de un hombre con visión de futuro que le permitieron dar un impulso decisivo a la expansión de Mónaco desde los primeros días de su reinado, y velar de manera incansable por que nuestro país estuviera en condiciones de ajustarse a los numerosos retos que han surgido desde su acceso al trono en 1949.

Además, y sobre todo, garantizó que el Principado se desarrollase en condiciones de seguridad. Luego, consciente de la importancia de preservar el medio ambiente y nuestra calidad de vida, el Príncipe participó personalmente en la protección del medio ambiente natural, en particular del Mediterráneo. Participó activamente en la Conferencia de Río y en sus actividades de seguimiento.

Por último, Su Alteza Serenísima el Príncipe Rainiero III se empeñó decididamente en garantizar que el Principado se adhiriera a los principales organismos internacionales, en especial las Naciones Unidas y, más recientemente, el Consejo de Europa. Conviene recordar aquí la gran importancia que el Príncipe confería a la admisión de su país a nuestra Organización. Al haber

luchado en la segunda guerra mundial, estaba convencido del papel indispensable y central de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz en todo el mundo.

Tras haber establecido una nueva Constitución en 1962, el Príncipe impulsó su enmienda en 2002, fortaleciendo todos los aspectos que apuntalan el Estado de derecho. Los progresos logrados en las esferas de los derechos humanos, la cooperación humanitaria internacional y la protección universal de los niños objeto de abusos constituyen un aspecto muy importante de la labor del Príncipe. Cabe reconocer también su labor en pro de la solidaridad con los más vulnerables.

El hecho de que el Príncipe Rainiero III haya sido conocido como el “Príncipe constructor” no es una mera alusión a la transformación urbana de Mónaco, cuyo territorio se amplió pacíficamente ganándole terreno al mar. Alude también, y sobre todo, a que levantó su país sobre las bases sólidas y duraderas de los valores morales, el derecho y la justicia, valores que su sucesor, el Príncipe Alberto II, ha hecho también suyos.

Así pues, fue con gran tristeza pero con inmensa gratitud por su labor que los habitantes de Mónaco se enteraron del deceso de su Príncipe. No obstante, con confianza en su futuro, apoyan plenamente al Príncipe Alberto II.

Temas del programa 45 y 55 (continuación)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Informe del Secretario General (A/59/2005)

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame expresar, en nombre del Pakistán, nuestras profundas condolencias por el fallecimiento de Su Santidad el Papa Juan Pablo II y el deceso de Su Alteza Serenísima el Príncipe Rainiero III de Mónaco.

Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado esta importante reunión. Admiramos la manera en que está usted dirigiendo el proceso de preparación para el acontecimiento de alto nivel de la Asamblea General en septiembre. También deseamos agradecer al Secretario General la presentación a la Asamblea

General de su informe titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005).

La delegación del Pakistán hace suyas las declaraciones formuladas por el representante de Malasia en su calidad de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados y por el representante de Jamaica en su calidad de Presidente del Grupo de los 77 y China.

Comenzamos hoy la segunda fase de nuestros preparativos para el acontecimiento de alto nivel de septiembre. En la primera fase ya expresamos nuestras posturas sobre temas relativos a la paz y la seguridad y el desarrollo, en respuesta al informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (A/59/565) y al informe del Proyecto del Milenio. Hemos recibido ahora el informe del Secretario General que hace tiempo esperábamos. Sr. Presidente: En este debate y en las reuniones ulteriores esbozadas en su hoja de ruta estaremos obligados a reiterar muchas de las opiniones y posturas que ya hemos expresado en nuestras deliberaciones oficiosas, especialmente porque —como señalaron los Presidentes del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los 77— muchas de nuestras opiniones no se han visto reflejadas en el informe del Secretario General.

Mucho se ha dicho acerca de la realidad evidente de que la paz y el desarrollo son mutuamente interdependientes. Recordemos que la cita completa de la Carta, que se utiliza parcialmente en el título del informe del Secretario General, es “[a] promover el progreso social y [a] elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad”. En efecto, en un principio la cumbre de septiembre estaba prevista para examinar sobre todo la aplicación de los objetivos convenidos internacionalmente, entre ellos los objetivos de desarrollo del Milenio. Para la gran mayoría de los Estados Miembros, quizá la carencia más grave del informe del Secretario General sea el hecho de que no exponga claramente un plan de acción para aplicar los objetivos de desarrollo convenidos y de que no vaya más allá de respaldar las celebradas recomendaciones del informe del Proyecto del Milenio —el informe Sachs— de aumentar la asistencia oficial para el desarrollo, proporcionar a los países más pobres alivio de la deuda y acceso abierto a los mercados y aplicar algunas ganancias rápidas. La cumbre de septiembre será un fracaso, desde nuestra perspectiva, si no incluye compromisos claros al menos en cuanto a lo siguiente.

La cumbre debe incluir un compromiso de establecer un sistema de comercio internacional equitativo y orientado al desarrollo. Los dirigentes de la cumbre no pueden dejar esto en manos de los negociadores de la Organización Mundial del Comercio.

Debe incluir un compromiso de realizar cambios para que la gestión financiera y económica internacional sea más equitativa y respalde más los objetivos del desarrollo.

Debe abordar los problemas endémicos relativos a los productos básicos y promover medidas para la generación de empleo universal.

En la esfera de la paz y la seguridad, el informe del Secretario General no sólo ha respaldado, sino que incluso ha acentuado aún más, un concepto de seguridad colectiva que se concibe como un instrumento de coerción e intervención y no como la cooperación y la armonización universales que son el espíritu subyacente a la Carta de las Naciones Unidas. Apoya una concentración indebida de autoridad en el Consejo de Seguridad. Esa noción daría lugar a una legitimación y un fortalecimiento de la desigualdad generalizada —en cuanto a la seguridad, el poder y la riqueza— que caracteriza nuestra época y a cuya rectificación deben consagrarse las Naciones Unidas.

Las recomendaciones que figuran en el informe relativas al uso de la fuerza y a los Artículos 42 y 51 de la Carta ilustran esta cuestión. En virtud de la Carta, el propósito central de las Naciones Unidas es prevenir, no facilitar, el uso de la fuerza y la intervención militar. Sin embargo, en el informe se exponen en detalle lo que se ha denominado criterios para la autorización del uso de la fuerza, los cuales son subjetivos y podrían utilizarse indebidamente, sobre todo por los Estados poderosos en contra de los Estados más débiles. Por otra parte, incluso en contra de la advertencia del Grupo de alto nivel de que hay que cuidarse de reinterpretar el Artículo 51, el análisis y las recomendaciones que se formulan en el informe abren la puerta al uso de la fuerza como medida preventiva.

El respaldo a lo que se ha llamado “la responsabilidad de proteger” llevaría a las Naciones Unidas por la misma senda intervencionista. Los Estados grandes y poderosos, no los pequeños y débiles, decidirían dónde y cuándo intervenir para proteger a las personas en peligro. El derecho internacional, en particular el derecho humanitario, proporciona ya las bases para que la comunidad internacional proteja a los pueblos

sometidos a genocidio y a violaciones graves de los derechos humanos. En Rwanda, Srebrenica y en otras partes, lo que impidió que se tomaran medidas fue la falta de voluntad política, no la ausencia de una doctrina intervencionista.

El Pakistán está a la vanguardia en la lucha contra el terrorismo. Acogeríamos con beneplácito que se celebrase una convención sobre terrorismo nuclear. Estamos de acuerdo en que para luchar contra el terrorismo se requiere una estrategia integral, pero dicha estrategia debe ser clara, equitativa y realista. Todos pueden estar de acuerdo en que la violencia gratuita contra civiles inocentes constituye terrorismo, y así debe ser, independientemente de que quienes la cometan sean agentes estatales o no estatales. Naturalmente, la categoría de civiles no incluye a las fuerzas armadas que oprimen u ocupan pueblos, y los actos individuales de terrorismo no pueden en sí mismos deslegitimar los movimientos legítimos por la libre determinación y la liberación nacional. Ni tampoco las causas profundas del terrorismo, entre ellas la ocupación extranjera, la negativa a reconocer la libre determinación, y las injusticias políticas y económicas, pueden descartarse, ocultándolas bajo la alfombra, en ninguna estrategia eficaz contra el terrorismo.

Las recomendaciones relativas a las armas de destrucción en masa son parciales e incompletas. La principal prioridad sigue siendo lograr el desarme nuclear y la prohibición y la eliminación efectivas de todas las armas de destrucción en masa. La no proliferación debe promoverse conjuntamente con el desarme. El control de los armamentos —mundial y regional— es fundamental para que todos los Estados puedan gozar de la misma seguridad.

Hay también algunas omisiones importantes en el informe. No se abordan en detalle las actuales amenazas más importantes a la paz que surgen de la ocupación extranjera, la negación de la libre determinación, las controversias territoriales, las políticas intervencionistas y la acumulación excesiva de armamentos convencionales y no convencionales cada vez más mortíferos. Tampoco se aborda en el informe la difícil relación entre el Islam y Occidente.

Si bien se intenta “aplicar las reformas más trascendentales de la historia de las Naciones Unidas” —como se dice en el párrafo 2 del informe—, éste no se centra del todo en aprovechar las principales virtudes del sistema de las Naciones Unidas: la ampliación

de la función de elaboración de tratados que desempeña la Asamblea General; la potenciación del sistema judicial internacional, especialmente la Corte Internacional de Justicia; el margen de acción considerable, en virtud del Capítulo VI, para la solución pacífica de las controversias; y la capacidad de las Naciones Unidas de coordinar la asistencia internacional para el desarrollo y el socorro humanitario mundial.

Coincidimos en que es fundamental ajustar y adaptar las estructuras intergubernamentales y las estructuras de la Secretaría de las Naciones Unidas a las realidades, los desafíos y las oportunidades de nuestra era.

Deben restablecerse la autoridad y el papel que corresponden a la Asamblea General en virtud de la Carta. En ese proceso, puede resultar útil que se racionalicen el programa y los métodos de trabajo de la Asamblea. No obstante, la cuestión fundamental es una decisión política de detener e invertir la intrusión del Consejo de Seguridad en las funciones y prerrogativas de la Asamblea.

También hace tiempo que se necesitan medidas adecuadas para fortalecer el papel del Consejo Económico y Social, como órgano fundamental de política y coordinación en los ámbitos económico y social. Algunos de nosotros estamos trabajando para lograrlo. Si se han de contemplar enmiendas a la Carta, deberíamos considerar la introducción de un cambio: hacer que las decisiones del Consejo Económico y Social sean vinculantes para los Estados Miembros, al igual que en el caso de las decisiones del Consejo de Seguridad.

Respaldamos la propuesta relativa a la creación de una nueva comisión de consolidación de la paz, a la cual se debería encomendar que se ocupe de todas las etapas de los conflictos complejos: la prevención de los conflictos, la gestión de los conflictos y la consolidación de la paz después de los conflictos. Debería ser creada por la Asamblea General y estar bajo los órdenes del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social. Su función debería tener carácter consultivo. Entre sus miembros deberían figurar todos los agentes principales que se dedican a abordar crisis específicas.

La propuesta de crear un nuevo consejo de derechos humanos parece ser una respuesta no adecuada al abordar los problemas complejos y polémicos relativos al enfoque de los derechos humanos que aplican las Naciones Unidas. A nuestro juicio, será difícil materializar esta propuesta. Sin embargo, hay vías más

sencillas y eficaces mediante las cuales las Naciones Unidas pueden estudiar las cuestiones de derechos humanos y actuar en ese ámbito de manera más eficaz y equitativa. Mi delegación espera presentar algunas sugerencias al respecto durante el debate que celebraremos con arreglo al grupo temático pertinente.

Nos preocupa que persistan profundas divergencias sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, ya que se corre el riesgo de que éstas afecten a todo el programa de reforma. Si se somete a votación un modelo partidista que refleja las ambiciones de unos pocos Estados grandes, como han señalado, ello podría desbaratar todo el proceso de reforma de las Naciones Unidas. Sería prudente efectuar una reforma amplia del Consejo de Seguridad tratando de forjar un consenso general sobre un modelo que tenga en cuenta los legítimos intereses y aspiraciones de todos los Estados, refleje las actuales realidades mundiales y aumente la representatividad y la eficacia del Consejo de Seguridad. Un grupo de países con ideas afines está tratando de unirse para promover ese consenso. Estos esfuerzos merecen el apoyo de todos los Estados Miembros, del Secretario General y del Presidente de la Asamblea General.

También es evidente que los ajustes a las políticas e instituciones de las Naciones Unidas exigirán cambios adecuados en la Secretaría. Esos cambios deben producirse después, y no antes, de la adopción de decisiones intergubernamentales. Si bien gran parte de las recientes críticas que han aparecido en los medios de comunicación contra las Naciones Unidas y el Secretario General son injustas y carecen de fundamento, hay varias mejoras que pueden y deberían efectuarse para aumentar la eficiencia y la eficacia de la Secretaría. Mi delegación formulará algunas sugerencias concretas en breve, entre otras cosas sobre cuestiones tales como las políticas relativas al personal, las gratificaciones a los empleados por retiro voluntario, la contratación de consultores, la rendición de cuentas y la eficiencia.

El éxito de la cumbre de septiembre dependerá en gran medida de la claridad de sus resultados, el proceso preparatorio y el método que se utilice en la adopción de decisiones. Sr. Presidente: El Pakistán refrenda lo que usted indicó en cuanto a que aprobaremos un documento final que refleje un consenso equilibrado sobre todas las cuestiones principales. No somos partidarios de una minuciosidad excesiva al adoptar decisiones, pero sólo podemos cosechar los frutos que están

maduros y en su punto. Las cosechas tempranas suelen ser cosechas amargas.

Sr. Presidente: También refrendamos su compromiso de llevar a cabo un proceso de preparativos de la cumbre que sea abierto, transparente y global. Debemos subrayar el hecho de que el resultado debe ser un documento negociado abiertamente, y no elaborado únicamente a través de consultas bilaterales o plurilaterales.

Por último, es también obvio que, para generar un “nuevo consenso” para el nuevo orden mundial y unas Naciones Unidas revitalizadas, ese “nuevo consenso” se debe lograr por consenso. Es insincero que algunos se crean que podrían forzar votos sobre ciertas cuestiones pero insistan en que haya consenso sobre otras. Un voto llevará a una serie de votos. Podría producir resultados variados que podrían deteriorar aún más la imagen y la pertinencia de las Naciones Unidas y crear un nuevo orden mundial caracterizado por la polémica y el conflicto en lugar de la cooperación y la acción colectiva.

Escojamos el camino de la sabiduría. No busquemos soluciones partidistas ni impongamos plazos arbitrarios. Unámonos para el consenso. Trabajemos de verdad para crear unas Naciones Unidas que respondan a los intereses y las aspiraciones de todos sus pueblos.

Sr. Baali (Argelia) (*habla en francés*): Para comenzar, quisiera expresar nuestro sentido pésame al Observador de la Santa Sede por el fallecimiento del hombre de paz y de diálogo que fue durante toda su vida Su Santidad el Papa Juan Pablo II. También quisiera hacer llegar mis condolencias más sinceras al Representante Permanente de Mónaco por el fallecimiento del Príncipe Rainiero III, quien dejó una huella indeleble en la historia de su país.

Aunque suscribo plenamente las declaraciones que acaban de formular esta mañana los Presidentes del Grupo de Estados de África, del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los 77 y China, quisiera hacer las siguientes observaciones generales sobre el informe del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”.

En primer lugar, quisiera señalar que nuestra Organización se encuentra en una encrucijada. Desde que el Grupo de alto nivel presentara su informe al Secretario General, la situación de la Organización ha empeorado considerablemente. Se han multiplicado los

escándalos, que han puesto de manifiesto grandes deficiencias estructurales, disfunciones y graves problemas de gestión en la Secretaría, que han mancillado la imagen y la credibilidad de la Organización. Así pues, la Organización está bastante enferma y necesita una terapia que se adapte a su mal. A todas luces, el informe del Secretario General no constituye la terapia esperada y mucho menos la panacea que algunos anhelaban o que otros se empeñan en hacer valer.

Presentado como un conjunto coherente, como una especie de ganga de la que cada uno pudiera sacar provecho —el desarrollo para los países del Sur y la seguridad para los países del Norte, con los derechos humanos como bonificación—, en ocasiones el informe aporta buenas respuestas, pero en otras nos deja con las ganas, cuando no nos decepciona por completo. En la parte titulada “Libertad para vivir sin miseria”, hay sin duda varias recomendaciones que van bien encaminadas. Sobre todo, hay una propuesta esperada desde hace mucho tiempo sobre la que se han centrado todas las miradas: el establecimiento de un calendario para el aumento escalonado de la asistencia oficial para el desarrollo, a fin de lograr para el año 2015 el objetivo del 0,7%. Esta propuesta es ciertamente positiva. Sin embargo, tal como se presenta, nos tememos que beneficie sobre todo a los países que hayan adoptado estrategias para lograr cuanto antes los objetivos de desarrollo del Milenio y, por tanto, que beneficie menos a los países más pobres que carecen de los medios para hacer realidad sus estrategias nacionales de desarrollo. De igual manera, la idea de poner en marcha en 2005 un mecanismo internacional de financiación basado en la asistencia oficial para el desarrollo es una buena propuesta, siempre que suponga una contribución a la asistencia oficial para el desarrollo y no la sustituya. Por último, la aplicación de “triunfos rápidos”, como se sugiere en el informe Sachs, que resultan eficaces pero poco costosos, es innegablemente una excelente propuesta que todos debemos apoyar.

Dicho esto, lo que no me convence del enfoque adoptado en el informe del Secretario General es que se basa exclusivamente en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, que serían, en cierto modo, como un “salario mínimo”: se satisfacen necesidades económicas y sociales básicas de los países del Sur y a la vez se reduce la problemática del desarrollo exclusivamente a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Se trata claramente de un error. Lo que es aún más grave es que, cuando en el informe

se aborda la cuestión del desarrollo sostenible, se hace únicamente desde la óptica del medio ambiente y, por lo tanto, se obvian los aspectos relacionados con el desarrollo, la salud y la educación. Además, el informe es realmente problemático en la medida en que aborda de manera superficial o bien simplemente omite problemas tan importantes como el de la deuda externa —que se despacha rápidamente—, el acceso a los mercados, las transferencias de tecnología, el mejoramiento de las capacidades nacionales, la inversión privada directa y, sobre todo, la reforma de la estructura financiera internacional, es decir, de las instituciones de Bretton Woods. Por lo demás, hacemos la misma constatación con respecto al tema de África, cuya importancia se destaca en el informe, pero apenas se le dedica una sola recomendación concreta para acompañar de manera efectiva los esfuerzos de desarrollo del continente.

En cuanto a la parte del informe titulada “Libertad para vivir sin temor”, quisiera hablar ante todo de las cuestiones relativas a la no proliferación y el desarme. Aunque en el informe figuran varias recomendaciones atinadas, lamentamos que el llamamiento dirigido a las Potencias nucleares sólo trate las reducciones de las armas nucleares no estratégicas y no haga referencia alguna al compromiso inequívoco adoptado en este Salón de la Asamblea General por las cinco Potencias nucleares durante la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, de trabajar por la eliminación total de sus arsenales nucleares.

En lo tocante a la tecnología nuclear con fines pacíficos, y so pretexto de la “tensión” (A/59/2005, párr. 99) suscitada en torno a la cuestión, el Secretario General propone que el mercado de materiales fisionables esté regulado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mientras que cabe recordar que el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio defiende una reducción de la oferta de materiales fisionables. En ambos casos, los países interesados hacen frente en última instancia a restricciones injustificables que son incompatibles con el TNP.

No obstante, lo que nos ha sorprendido más es la bendición precipitada que el Secretario General dio a una iniciativa adoptada fuera de las Naciones Unidas, de la cual no se han determinado ni la base jurídica ni la eficacia operacional, a saber la Iniciativa de lucha contra la proliferación. Por supuesto, esa bendición otorgada por el Secretario General no puede comprometer ni a la

Organización ni a los Estados Miembros que la componen; lejos de ello.

Por último, en lo que respecta a su preocupación —que compartimos plenamente— por la cuestión de la disponibilidad en cantidad de vectores balísticos de alta precisión y de modelos portátiles que podrían utilizarse con fines terroristas, y a su propuesta de que el Consejo de Seguridad apruebe una resolución con ese fin, consideramos que, si realmente pretendemos tomarnos en serio ese riesgo, confiar la cuestión al Consejo de Seguridad tendría el efecto de debilitar el marco multilateral intergubernamental y conferir al Consejo de Seguridad un poder de legislar que la Carta no le confiere.

Quisiera ahora abordar la cuestión del terrorismo. El Secretario General propone en su informe una estrategia global contra esa amenaza, basada en cinco pilares. Su propuesta nos parece en términos generales aceptable. Sin embargo, consideramos que las bases del primer pilar —intentar convencer a la gente de que no recurra al terrorismo ni lo apoye— no son muy sólidas, en la medida en que en el informe del Secretario General se obvian por completo las causas subyacentes del terrorismo, es decir, las raíces de ese mal y la necesidad de extirparlas. Nos parece que para privar a todos aquellos que pudieran estar tentados de recurrir al terrorismo —Estados, grupos o personas— de todo pretexto político, ideológico, religioso o de otra índole por el que pretendieran justificar o legitimar sus acciones, convendría simplemente aportar respuestas y soluciones para problemas bien reales, tales como la ocupación extranjera, la represión, la injusticia social, la falta de libertad, la pobreza extrema, la desesperanza, la frustración y el extremismo político y religioso, que constituyen el caldo de cultivo en el que el terrorismo florece.

Las respuestas son conocidas: poner fin a la ocupación extranjera; promover la justicia social, la democracia y el respeto de los derechos humanos; mejorar las condiciones de vida; combatir la desigualdad; desarrollar una cultura de paz y reforzar el diálogo entre las religiones y entre las civilizaciones. Es cierto que una definición consensuada del terrorismo contribuiría a reforzar la cohesión del frente común que hemos formado para oponer resistencia a la amenaza terrorista y, desde este punto de vista, cabe observar que el Grupo de alto nivel, independientemente de lo que diga el Secretario General, no ha propuesto una definición y menos aún ha abordado las cuestiones del terrorismo de

Estado y de la distinción que se puede establecer entre el terrorismo y la lucha legítima de los pueblos contra la ocupación extranjera. El Grupo simplemente ha propuesto algunos elementos para elaborar una definición, pero me parece que esa definición sería menos necesaria si, como he señalado antes, nos ocupáramos con determinación de las causas subyacentes del terrorismo.

En lo que respecta a la cuestión de las sanciones, habríamos preferido que el Secretario General hubiera sido más cauteloso. En efecto, consideramos que sólo se pueden contemplar las sanciones como último recurso, tras haber agotado todos los medios pacíficos de solucionar las controversias, y que deben definirse claramente sus objetivos.

Habida cuenta de lo anterior, consideramos que esta parte del informe del Secretario General tiene tres lagunas importantes. En primer lugar, no se incluye ninguna referencia al marco jurídico y a los principios que deben regular las sanciones, incluidos los de la Carta de las Naciones Unidas. En segundo lugar, no se indican los plazos. En tercer lugar, no se habla de las condiciones que deben cumplirse para que se levanten las sanciones. La aplicación del Artículo 50 de la Carta como mecanismo de asistencia a terceros Estados afectados por el régimen de sanciones nos parece una reivindicación legítima que hay que promover.

En cuanto al uso de la fuerza, el Secretario General refrenda claramente la opinión del Grupo acerca de la interpretación del Artículo 51 de la Carta relativo a la legítima defensa. Por nuestra parte, no compartimos esa opinión. Consideramos que la formulación del Artículo 51 es restrictiva y, por consiguiente, que el derecho de legítima defensa sólo se puede invocar y aplicar en caso de actos de agresión armada. En efecto, la doctrina y la jurisprudencia nos enseñan que el Artículo 51 de la Carta no abarca en modo alguno los ataques inminentes. En cuanto al uso de la fuerza, nos parece que pasamos de una situación en la que está prohibido a otra en la que está legitimado, bajo ciertas condiciones.

Los principios que se promovieron para autorizar el uso de la fuerza nos parecen muy atractivos y totalmente razonables. Sin embargo, nos tropezamos con dos dificultades. La primera tiene que ver con el órgano encargado de aprobar esos principios. No nos parece que un órgano que no es representativo del conjunto de los Estados Miembros de la Organización, es decir, el Consejo de Seguridad —en el cual tengo el honor de

prestar servicios— pueda asumir esa función. Se trata de un acto normativo y legislativo, que va más allá del marco estricto del mantenimiento de la paz y la seguridad y que exige la participación de una instancia más amplia, que pueda formular un marco jurídico estructurado y que goce del máximo apoyo. Ese órgano es, evidentemente, la Asamblea General.

La segunda dificultad se refiere a la aplicación de esos principios. ¿Quién puede garantizar que, frente a una situación determinada, los miembros permanentes se pondrán de acuerdo sobre los cuatro criterios y que no habrá divergencias, como sucedió en el caso del Iraq? Dicho de otro modo, la adopción de esos principios está muy bien en teoría, pero se corre el riesgo de que no solucione nada, ya que las valoraciones políticas que hacen los distintos miembros permanentes del Consejo de Seguridad sobre las situaciones pueden ocasionar el mismo bloqueo que se produjo en 2003.

En cuanto a la parte del informe titulada “Libertad para vivir en dignidad”, quisiera manifestar nuestras dudas con respecto al papel que puede desempeñar en el Consejo de Seguridad el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en lo tocante a la viabilidad de la propuesta de crear un fondo para la democracia, incluso si la idea parece atractiva; a la adopción de los Principios rectores aplicables a los desplazamientos dentro del país, porque todavía no han sido objeto de negociaciones intergubernamentales y, sobre todo, a la responsabilidad de proteger, que difícilmente se distingue del concepto de intervención humanitaria, que los países del sur habían rechazado formalmente en 1999.

En ese sentido, quisiera señalar que no hay ninguna base jurídica, ni en la Carta ni en el derecho internacional, para el derecho o el deber de intervenir. Así pues, sería demasiado apresurado definir la “responsabilidad de proteger” como una norma nueva que prescribe una obligación colectiva internacional. Desde nuestro punto de vista, esta cuestión merece ser examinada a fondo con el fin de determinar sus repercusiones jurídicas y políticas con respecto a los principios de no injerencia y de respeto de la soberanía de los Estados. Además, es legítimo preguntarse si la responsabilidad de proteger se aplicará a todos los Estados del mundo o solamente a los más pequeños y los más débiles.

En cuanto a las reformas institucionales, se han realizado esfuerzos para prestar más atención a la reforma de la Asamblea General, algo que acogemos con agrado. Sin embargo, nos parecen insuficientes las

mejoras propuestas, más aún cuando, lamentablemente, el Secretario General ha caído en la misma trampa que el Grupo al proponer que las cuestiones que pertenecen al ámbito de la Asamblea General —en particular, el desarme o aspectos jurídicos tales como el uso de la fuerza— se encomienden al Consejo de Seguridad, con lo cual se acentúa de inmediato el desequilibrio ya patente entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Asimismo, acogemos con agrado las medidas destinadas a mejorar el funcionamiento del Consejo Económico y Social, algo que nos complace. No obstante, consideramos que una reforma más audaz que haga del Consejo Económico y Social un órgano principal independiente de la Asamblea General, y no un órgano subsidiario de ésta —como sucede en la actualidad, en virtud de la Carta, ya que el Consejo Económico y Social depende de la Asamblea General— influiría más en el papel, la autoridad y el funcionamiento del Consejo.

Celebramos también que el Secretario General haya tenido en cuenta las preocupaciones de numerosas delegaciones en relación con el lugar que ha de ocupar la propuesta comisión de consolidación de la paz en la Organización. Reiteramos que la propuesta de crear esa comisión nos parece excelente, pero quedan muchos aspectos por esclarecer. En cambio, nos ha sorprendido que mientras que el Grupo había propuesto una comisión universal de derechos humanos, el Secretario General haya optado por un órgano muy restringido, sin ofrecer ninguna explicación sobre esa elección. Es cierto que la propuesta del Grupo había recibido resistencia y suscitado interrogantes, en particular sobre los riesgos de duplicación con la Tercera Comisión, pero los miembros del Movimiento de los Países No Alineados se habían manifestado dispuestos a trabajar sobre el proyecto. Es muy probable que la creación de un órgano restringido también reciba resistencia. En todo caso, suscita numerosos interrogantes, en primer lugar sobre ese cambio de actitud y en segundo lugar sobre la magnitud de ese órgano, su composición, su función y su relación con la Tercera Comisión.

La única información que aparece en el informe es que los miembros de ese consejo de derechos humanos serían elegidos por mayoría de dos tercios de los miembros de la Asamblea General y no por el Consejo Económico y Social y eso plantea otro problema, ya que nos parece que separar el órgano encargado de los derechos humanos del Consejo Económico y Social

podría complicar un poco más las cosas. Con ello se debilitaría aún más el Consejo Económico y Social justo ahora que se pretende fortalecerlo. Se contribuiría también, y sobre todo, a socavar el principio fundamental de la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos, puesto que, según todo parece indicar, el proyecto del Secretario General beneficia únicamente a los derechos civiles y políticos.

Por último, cabe plantear una pregunta importante: ¿Cómo determinar en la práctica qué países alcanzan niveles elevados de respeto de los derechos humanos?

Para terminar mi declaración, hablaré de la reforma del Consejo de Seguridad. Recordaré simplemente que Argelia ha defendido el modelo B, porque considera que es el más democrático y el más indicado para permitir una rotación equitativa en el Consejo de Seguridad. El 7 de marzo pasado la Unión Africana adoptó una posición común sobre la ampliación del Consejo de Seguridad, a la cual se adhiere ahora Argelia. Esa posición constituye un regreso a la Declaración de Harare, aunque con un detalle importante: los Estados que representen a África serán designados por la Unión Africana, que para ello aplicará sus propios criterios. Esa posición de África debe tenerse plenamente en cuenta en cualquier proyecto de reforma del Consejo de Seguridad. Además, consideramos que debe hacerse todo lo posible para que ese proyecto sea aprobado por consenso.

Nuestra Organización, debilitada y enferma, no necesita nuevas fracturas y no se puede permitir que haya divisiones sobre una cuestión tan importante. La sugerencia que se ha hecho de recurrir, llegado el caso, a una votación sobre esa cuestión antes de la cumbre de septiembre no nos parece prudente ni bien pensada. Al dar lugar a actos precipitados, puede plantear numerosos riesgos para todo el proceso de reforma y para el futuro mismo de la Organización.

Sr. Presidente: Dada la situación, corresponde ahora a los Estados Miembros, bajo su inteligente dirección, reformar la Organización y configurarla para que sobreviva y para que tenga más larga vida que todos nosotros. Mi delegación hará todo lo posible para que la reforma tenga éxito y para que la Organización vuelva a ponerse en pie y responda a las aspiraciones de los miles de millones de personas que esperan que

encaremos los desafíos que tenemos por delante, desafíos que sólo podremos encarar juntos y en solidaridad.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (habla en árabe): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera expresar nuestro agradecimiento por su enfoque constructivo y transparente en la dirección de las consultas sobre el proceso preparatorio de la próxima reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General, en particular las consultas sobre el informe del Secretario General (A/59/2005). También quisiera expresar el agradecimiento de Egipto al Secretario General por la labor que ha realizado en la redacción de ese informe, que puede describirse como audaz, sincero y claro. Quisiera hacer llegar nuestro sentido pésame a la Misión Permanente de Observación de la Santa Sede por el triste fallecimiento del Papa Juan Pablo II y a la Misión Permanente del Principado de Mónaco por el fallecimiento de Su Alteza Serenísima el Príncipe Rainiero III.

Nos adherimos a las declaraciones que formuló el representante de Malasia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, el representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China y el representante de Malawi en nombre del Grupo de Estados de África.

Antes de formular observaciones sobre los aspectos sustantivos del informe, deseo expresar nuestras opiniones acerca de algunos elementos de procedimiento que son especialmente importantes y que forman parte integrante de nuestro esfuerzo conjunto por llegar a un acuerdo sobre un proyecto de documento final que habrá de ser presentado a nuestros dirigentes para que lo aprueben en septiembre de 2005. Esos elementos son los siguientes.

En primer lugar, las negociaciones sobre el documento final no deberían basarse en una fuente en particular, sino que deberían tener en cuenta diversas referencias, entre ellas el informe del Secretario General y los comentarios y observaciones formulados por los Estados Miembros y los grupos regionales y políticos. En el curso de las negociaciones, esos comentarios y observaciones deberían plasmarse en decisiones y recomendaciones concretas. En ese contexto, acogimos con beneplácito las garantías que ofreció la Vicesecretaría General en cuanto a que la referencia del Secretario General a un "conjunto" significa que deberíamos alcanzar una serie de recomendaciones equilibradas, y no que debamos aceptar o rechazar las recomendaciones del informe como un conjunto integrado.

En segundo lugar, es fundamental asegurar que en el resultado final de este proceso de negociación se encuentre un equilibrio sensato entre las necesidades en materia de desarrollo y de seguridad. En principio todos podríamos estar de acuerdo sobre ese enfoque, pero es capital que cada uno de nosotros garantice la plena aplicación de los resultados convenidos y que los resultados nos permitan lograr nuestras metas de desarrollo y de seguridad dentro de un plazo corto y concreto. Sencillamente ya no tienen cabida las promesas optimistas que durante años nos hicieron felices e infelices.

En tercer lugar, es fundamental que nuestra labor se centre en la negociación de un documento que refleje el carácter intergubernamental del proceso. En esas negociaciones, cada país debería tener la oportunidad de contribuir al resultado y de participar en su formulación. Quisiera recalcar que la confianza depositada en el Presidente de la Asamblea General y en sus facilitadores entraña la onerosa responsabilidad de reflejar las diversas opiniones e ideas expresadas durante el proceso y de evitar presentar propuestas e ideas que no sirvan para alcanzar un acuerdo universal.

En cuarto lugar, debemos reconocer colectivamente que, para lograr la paz y la seguridad internacionales, es clave que se aborden las causas de la frustración y la desesperación que sienten muchas personas debido a que no hemos solucionado sus problemas políticos y económicos. Por lo tanto, en el documento final de la próxima cumbre se debería dedicar un capítulo especial a las recomendaciones prácticas destinadas a abordar ese sentir con miras a lograr soluciones duraderas para las dificultades que lo generan. Esas recomendaciones deberían estar destinadas a fortalecer los principios de igualdad, democracia y justicia y a poner fin a los dobles raseros y al favoritismo económico y político.

En quinto lugar, nuestro éxito a la hora de seguir acentuando los principios de la democracia y el respeto de los derechos humanos a nivel nacional dependerá en gran medida de nuestra capacidad para promover y respetar esos principios en nuestra gestión de las relaciones internacionales. Es fundamental que respetemos la inviolabilidad de los principios jurídicos y morales internacionales sobre los cuales se establecieron las Naciones Unidas. Esos principios son —y seguirán siendo— los cimientos realistas e importantes de un mundo más seguro y más estable.

En sexto lugar, nuestro empeño por establecer un sistema eficaz de seguridad colectiva y por lograr un desarrollo integrado en todos sus aspectos políticos, económicos y sociales no debería desviarnos de la búsqueda de un diálogo honesto y sincero entre las civilizaciones, las religiones y las culturas; tampoco debería llevarnos a descuidar la diversidad fundamental y el carácter multifacético de nuestras sociedades. De hecho, esa diversidad es la clave para que haya un diálogo satisfactorio destinado a lograr la seguridad y la estabilidad mundiales sin perjuicio de ninguna cultura o religión.

Ahora paso a abordar los aspectos de desarrollo que figuran en el informe del Secretario General. Acojo con agrado el hecho de que en el informe se reconociera la simbiosis entre el desarrollo y la seguridad. Deseo recalcar que el punto de partida de cualquier esfuerzo internacional colectivo de desarrollo es la aplicación sincera y eficaz de los objetivos de desarrollo del Milenio y los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas dentro de los plazos convenidos. Deberíamos ser capaces de responder a los principales desafíos que se plantean al desarrollo, entre ellos la ocupación extranjera, los conflictos armados y civiles y muchos otros. Para ello, deberíamos centrarnos en formular propuestas prácticas y viables en los ámbitos del acceso a los mercados, el alivio de la deuda y el desarrollo, incluido el establecimiento de mecanismos eficaces para facilitar la integración de los países en desarrollo en el sistema internacional de comercio y en la Organización Mundial del Comercio, lo cual promoverá el desarrollo social y económico.

En ese contexto, deseo recalcar que los esfuerzos de desarrollo de África merecen que la comunidad internacional les preste especial atención. En ese sentido, hacemos hincapié en el contenido de la declaración formulada en nombre del Grupo de Estados de África y reafirmamos que es decisivo que se preste un apoyo pleno e irrestricto a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). A través de la NEPAD, los países africanos han conseguido avances ingentes y sin precedentes en las esferas de la buena gestión pública, la democracia y los derechos humanos. Por lo tanto, es vital que se fortalezca y se amplíe la asociación entre la comunidad internacional y los países africanos en el marco de la NEPAD, sobre la base de la titularidad africana de esa iniciativa y de las prioridades que los

habitantes del continente nos hemos fijado con miras a lograr los objetivos de desarrollo de África.

Nuestros esfuerzos por revitalizar el sistema de seguridad colectiva consagrado en la Carta de las Naciones Unidas exigirán que todos los Estados Miembros participen en la adopción de una nueva visión a ese fin y en el inicio del proceso. Más importante aún es nuestro compromiso de aplicar esa visión en el contexto multilateral, lo cual exigirá un enfoque general y no selectivo a la hora de encarar todas las amenazas y los desafíos que tiene ante sí la comunidad internacional. A ese respecto, es esencial que se determine un enfoque claro para abordar las diversas maneras en las que se perciben las amenazas.

La comunidad internacional sólo podrá alcanzar ese acuerdo si podemos reconocer, de común acuerdo y con sinceridad, la importancia de ciertas amenazas y el peligro que plantean y si nos abstenemos de intentar imponer programas de seguridad desequilibrados que se caracterizan por la aplicación de raseros diferentes a situaciones parecidas, cuando no idénticas. La noción de seguridad —sobre la cual estamos tratando de alcanzar un acuerdo— debería ser universal, pese a la diversidad de puntos de vista y de orígenes culturales y religiosos.

Además de las opiniones que expresó la delegación de Egipto durante los debates sobre el informe del Grupo de alto nivel y el informe Sachs, quisiera hacer algunas observaciones sobre los nuevos elementos y propuestas que presenta el Secretario General en su informe que figura en el documento A/59/2005.

En primer lugar, debemos ser extremadamente cautos ante todo intento de conferir legalidad al concepto del uso preventivo de la fuerza y de reinterpretar el concepto de legítima defensa para que pueda aplicarse cuando no se ha producido un ataque. Tal intento podría socavar las bases jurídicas y morales de la Carta; amenaza con legitimar las acciones unilaterales y podría conferir todavía más influencia al reducido grupo de Estados más poderosos que tienen la capacidad de reunir mejor información y cuyos arsenales militares son mayores que los de la gran mayoría de Estados que no disfrutan de esas ventajas —sobre todo habida cuenta de la incapacidad del Consejo de Seguridad de adoptar las medidas pertinentes u oportunas como consecuencia de la falta de unanimidad entre los cinco miembros permanentes o el recurso al veto de uno de los miembros permanentes.

En segundo lugar, como bien dijo el Secretario General, cuando nos ocupamos del problema del terrorismo internacional debemos centrarnos en la protección de los civiles. No obstante, esa protección debe comprender geográficamente a numerosos países y atenerse a un criterio unificado, empezando por la protección de los pueblos que se hallan bajo ocupación contra el terrorismo de Estado que ejerce la Potencia ocupante y contra las medidas represivas que tome esa Potencia, además de velar por que los pueblos que están bajo ocupación puedan ejercer sus derechos inalienables, sobre todo su derecho a la independencia, la soberanía y la igualdad. Este es el único medio de abordar los sentimientos de frustración y desesperación que dan lugar al ejercicio de la resistencia legítima mediante el uso de la fuerza, que algunas personas tildan erróneamente de terrorismo.

En ese contexto, la clave no es hacer caso omiso del terrorismo de Estado o acordar una definición de terrorismo sino intentar concertar, por conducto de la Asamblea General, una convención vinculante que estipule obligaciones internacionales recíprocas y paralelas que fortalezcan nuestra capacidad de luchar contra el terrorismo y la violencia mediante la solución de los problemas internacionales. La aprobación de esa convención, que también ha propuesto el Secretario General, concordaría con el llamamiento que efectúa reiteradamente el Presidente Mubarak desde 1986 —cuando todavía no se había reconocido que el terrorismo es un fenómeno mundial— para que se inicie n proceso de negociaciones con miras a la redacción de un instrumento de ese género.

En tercer lugar, apoyamos el enfoque del Secretario General encaminado al logro del equilibrio con respecto a las armas convencionales y las armas de destrucción en masa. Ese equilibrio, especialmente en lo que respecta a las armas de destrucción en masa, debería basarse en un reconocimiento más claro de los derechos y las responsabilidades de todos los Estados. Al igual que el Secretario General instó a los Estados Miembros a suscribir las diversas convenciones sobre armas de destrucción en masa, por nuestra parte instamos a todos los Estados Miembros a sumarse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y a superar las cuestiones pendientes en relación con el Tratado. De hecho, la situación de facto de algunos Estados resulta perjudicial para los principios sobre los que acordamos una prórroga indefinida del Tratado. Deberíamos insistir en la ejecución de las 13 medidas

prácticas que se acordaron en la Conferencia de Examen de 2000, con miras a lograr el desarme nuclear en un marco que asegure el equilibrio que tanto se precisa entre el desarme nuclear, la no proliferación y el derecho al uso de la energía atómica con fines pacíficos.

En cuarto lugar, no se puede imponer a los Estados el respeto de los derechos humanos y la difusión de la democracia y la buena gestión pública. Esos objetivos únicamente pueden lograrse haciendo que las naciones estén más convencidas de la importancia de la democracia para el desarrollo humano teniendo presentes las condiciones sociales, culturales y étnicas y las características específicas de cada Estado.

Quisiera recalcar que nuestros países individualmente han progresado de manera considerable en esas esferas. No obstante, la teoría de la “responsabilidad de proteger” que se preconiza en el informe podría convertirse en una amenaza al principio de la soberanía nacional de los Estados y desencadenar una nueva era de intervención en los asuntos internos de los países, sobre todo habida cuenta de que los puntales jurídicos de la teoría siguen sin estar claros y de que ésta se basa en una división cada vez mayor de las responsabilidades entre el Estado, la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad. El concepto no cuenta con bases jurídicas ni prácticas en el seno de la comunidad internacional.

En ese contexto, la propuesta de establecer un consejo de derechos humanos parece ser un intento de crear un nuevo órgano principal además del Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. En nuestra opinión, el nuevo consejo propuesto socavaría las responsabilidades conferidas a la Comisión de Derechos Humanos y a la Tercera Comisión y alteraría la naturaleza intergubernamental del proceso internacional de examen de los derechos humanos, sobre todo porque el mandato del mencionado consejo y su relación con otros órganos pertinentes siguen sin estar claros.

En quinto lugar, subrayamos que en toda reforma institucional debe velarse por que haya un equilibrio delicado entre las funciones y los mandatos de los diversos órganos de las Naciones Unidas. El objetivo debería ser fundamentalmente revitalizar a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social, con el objeto de que ambos órganos puedan cumplir con sus mandatos eficazmente sin que ello suponga necesariamente una carga para el Consejo de Seguridad que

implique responsabilidades adicionales. También debe promover la función de la Corte Internacional de Justicia de velar por el respeto del derecho internacional.

En ese contexto, la propuesta de establecer una comisión de consolidación de la paz sólo sería válida si la Asamblea General y el Consejo Económico y Social pudieran desempeñar sus respectivos mandatos tanto durante la fase de diplomacia preventiva como durante la de consolidación de la paz después del conflicto, mientras que la responsabilidad del establecimiento de la paz seguiría correspondiendo al Consejo de Seguridad.

En ese contexto, consideramos que la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes es inevitable para asegurar la transparencia y la credibilidad del Consejo, por una parte, y la representación equitativa para los países en desarrollo y para todas las culturas y civilizaciones, por la otra. Debo subrayar que África estuvo a la vanguardia al pedir al menos dos puestos permanentes, que fueran acompañados de todos los derechos y privilegios de que disfrutaban los actuales miembros permanentes del Consejo. También quisiera destacar el consenso africano en torno a la oposición institucional al derecho de veto, pero, al mismo tiempo, insistimos en que ese derecho se extienda a los nuevos miembros permanentes. La filosofía subyacente a esa postura es la convicción de que, sin derecho de veto, un miembro permanente no es más que un miembro no permanente cuyo mandato es más prolongado. Por lo tanto, habida cuenta de las enormes responsabilidades que tendrían los nuevos miembros permanentes del Consejo, debería elegírselos de forma que quedara demostrado que cuentan con el mayor apoyo posible de la comunidad internacional —con una mayoría que confirmaría la confianza en su habilidad de cumplir de forma responsable sus responsabilidades como miembros, sobre todo en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Esos son algunos ejemplos de cuestiones fundamentales que habrá que estudiar durante el examen del informe del Secretario General. En nuestra opinión, abarcan una pequeña parte de nuestro informe exhaustivo, que deberá examinarse en mayor detalle durante nuestras deliberaciones sobre los distintos grupos temáticos.

Sr. Presidente: Le aseguro que cuenta con el pleno apoyo de la delegación de Egipto para cumplir su

mandato, cuyos objetivos compartimos, con miras a lograr resultados satisfactorios.

Sra. Holguín (Colombia): Quiero comenzar expresando, en nombre de Colombia, el profundo pesar por la muerte del Santo Padre, el Papa Juan Pablo II, guía espiritual de nuestro país.

Asimismo, quiero también expresar nuestras más sentidas condolencias al pueblo de Mónaco por la muerte del Príncipe Rainiero III; a sus hijos y nietos nuestra solidaridad en estos momentos.

Sr. Presidente: Le agradecemos la organización de estas reuniones, que nos brindan la oportunidad de expresar algunas opiniones sobre el informe del Secretario General (A/59/2005), a quien agradecemos su presentación. Creemos que este documento merece un estudio cuidadoso y algunas de sus propuestas se podrán volver a examinar durante las negociaciones intergubernamentales en torno a la reforma de la Organización.

Mi delegación se une a las intervenciones formuladas por el representante del Perú, en nombre de la Comunidad Andina; el representante de Malasia, en nombre del Movimiento de los Países no Alineados, y el representante de Jamaica, en nombre del Grupo de los 77 y China.

Para mi país, el hilo conductor de todo este proceso de reforma, con sus distintos componentes, es el consenso. Si los Estados Miembros deciden reorientar los mandatos de la Organización, la decisión debe ser consensual para fortalecer el multilateralismo.

Debemos iniciar este debate de manera amplia, franca y conjunta; exponiendo todas las tesis, todos los puntos de vista, todas las opiniones. De la riqueza de las diferencias entre nosotros es que esta Organización se ha fortalecido a través de los años. No es el momento de impedir este intercambio rico en diversidad y polémica. Somos distintos, somos desiguales, vivimos entre diferencias. Lo importante es que respetemos las diferencias, que seamos tolerantes, sin que unos dominen y otros intenten sobrevivir de manera precaria. Debemos convivir con nuestras diferencias para crear un mundo mejor para todos.

Que en este debate que empieza prime el respeto y la transparencia para tratar los temas de fondo de manera abierta. Estos temas son la reforma el Consejo de Seguridad, el fortalecimiento de las estructuras para fomentar el desarrollo social y económico, los

derechos humanos, el terrorismo, el problema mundial de las drogas ilícitas y el crimen organizado transnacional. Otros temas, como el uso de la fuerza y la responsabilidad de protección o intervención humanitaria merecen una reflexión y un análisis cuidadosos.

El mundo puede ser distinto al de hace 60 años. Sin embargo, son todavía grandes las similitudes. La desigualdad entre los Estados es la constante y la necesidad de que esta Organización se comprometa con el desarrollo social y económico real de los pueblos sigue vigente. Si hay una reforma que vale la pena hacer es la de reorientar el enfoque y comprometerse con la cooperación para el desarrollo y con la promoción de la igualdad soberana. Las propuestas del Secretario General no privilegian estos aspectos al proponer la creación de consejos de participación exclusiva y jerárquica y al reducir el desarrollo al asistencialismo.

Los problemas en 2005 son los mismos que en 1945. En el campo del desarrollo continúan las diferencias entre el Norte y el Sur; en el campo de la seguridad hay conflictos entre naciones y en el interior de éstas. La globalización no ha beneficiado a todos por igual. El comercio tiene barreras, a pesar de los progresos que ha alcanzado. La pobreza continúa y el desarme no es más que un ideal de pocos. El multilateralismo de hace 60 años es tan vigente como el actual, al ser un escenario natural para la relación entre los Estados.

A lo largo de los años las Naciones Unidas han dado la bienvenida a nuevas ideas y nuevos conceptos; independientemente de quién los trae a la Organización y de qué tanto apoyo tienen en un principio, pueden llegar a ser incorporados en la medida en que encuentren un marco jurídico legítimo y justo, aceptado y negociado por todos los Estados Miembros. No conviene dejar espacio a interpretaciones que puedan llegar a ser usadas de manera arbitraria y que puedan crear más desigualdad y más polarización en el interior de la Organización. Cualquier concepto debe tener un marco legítimo, conforme a la Carta de las Naciones Unidas, que es hoy tan vigente como hace 60 años.

Las Naciones Unidas, como medio de creación del consenso mundial, ha tenido éxito en la Asamblea General, único órgano de composición universal. Este consenso ha logrado la ratificación de importantes tratados internacionales en temas de derechos humanos, medio ambiente, desarme, terrorismo, crimen organizado y drogas ilícitas, entre otros. No debemos olvidar que esta creación de consenso es posible y se fortalece

mediante la cooperación, que debe ser la motivación fundamental de las relaciones que se fomenten y desarrollen en la Organización. De ahí que creamos que la Asamblea General es el órgano más representativo y vigente en la Organización, que debe fomentar el debate y la polémica, buscar el consenso y permitir la participación de todos con igualdad.

Lamentamos que el desarrollo tenga cada vez menos espacio en las Naciones Unidas. Si bien hablamos de temas de desarrollo en la Asamblea y en el Consejo Económico y Social, no tenemos la capacidad para aplicar decisiones y dar soluciones. Las Naciones Unidas se han reducido a una retórica de desarrollo, a mantener a flote con asistencialismo y tratamiento de emergencia las necesidades de progreso de la mayoría de sus Miembros. Creemos que se requiere una verdadera voluntad política para erradicar la pobreza. Cada gobierno y la comunidad internacional deben trabajar por satisfacer las necesidades básicas de las poblaciones del mundo, en especial del mundo en desarrollo.

Creemos que el Consejo Económico y Social no debe ser únicamente un foro de cooperación para el desarrollo. Se debe convertir en un foro de alto nivel sobre el desarrollo para que se ocupe de todas las dimensiones, los medios y los mecanismos que de forma integral se orienten a lograr un desarrollo sostenible de las naciones. Para eso, es importante incorporar de manera coherente los temas de erradicación de la pobreza, el orden económico asimétrico, las distorsiones del comercio, la arquitectura financiera internacional excluyente y la creciente brecha científica y tecnológica, entre otros.

Ninguna de las propuestas planteadas en el tema de derechos humanos trata el problema de fondo y el problema real. Este problema es la politización, la falta de objetividad y la selectividad en el tratamiento de los derechos humanos en el mundo. Este enfoque ha debilitado el desarrollo de mecanismos de cooperación, que son los que en definitiva pueden dar resultados y avanzar en el cumplimiento de los derechos humanos en el mundo entero. Si debemos estudiar alguna de las propuestas planteadas, nos inclinamos por la comisión universal y el informe de la situación de los derechos humanos en todos los países del mundo.

Los derechos humanos se relacionan, en primera instancia, con el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad y al desarrollo de la persona. Sin el derecho a la vida no existe ningún otro derecho. El compromiso

de la comunidad internacional para combatir el terrorismo debe ser inequívoco. Reafirmamos que terrorismo sólo hay uno, no puede haber terrorismo de primera y segunda clase, cuando sus efectos en las sociedades son similares.

La falta de voluntad política no debe ser excusa para postergar un acuerdo en torno a la definición de terrorismo. Se requiere el compromiso de los Estados para crear el marco jurídico necesario y suficiente, que permita combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Asimismo, atacando la delincuencia organizada transnacional, dentro de la cual está el problema mundial de las drogas, estamos también atacando las fuentes de financiamiento del terrorismo.

Después de ocho años de gestión, el Secretario General concluye, como lo dice en su informe, que las Naciones Unidas requieren una transformación administrativa para “garantizar un proceso de adopción de decisiones más centrado, ordenado y responsable”. Por lo anterior, parece claro que la Organización necesita una transformación en su gestión para hacerla más efectiva y eficiente, más comunicativa y transparente con los Estados Miembros y más profesional y ética, con mecanismos de control administrativo y rendición de cuentas que suplan los vacíos encontrados hasta ahora.

Para lograrlo, el cambio institucional puede ser mínimo, pues los asuntos administrativos no requieren reformas profundas de la Organización. Antes de pensar en la creación de más divisiones y departamentos, los Estados deben hacer una evaluación del estado actual de la Secretaría y de sus necesidades. Se deben tomar correctivos administrativos de control y aplicar los códigos de conducta para lograr la excelencia ética y profesional.

En cuanto a la reforma del Consejo de Seguridad, mi Gobierno reitera la posición tradicional de Colombia, y estamos convencidos de que sólo una decisión por consenso evitará mayores divisiones que, sin dudas, debilitarán a las Naciones Unidas y al multilateralismo. El consenso significa unidad y fortaleza; significa comprometerse a trabajar por recuperar la credibilidad y la legitimidad de los órganos principales de las Naciones Unidas. El consenso podrá asegurar a la Organización otros 60 años como mínimo y no simplemente una década más.

En cuanto al multilateralismo, el papel de las organizaciones regionales, conocedoras de situaciones

particulares, retoma vigencia y es importante que la Organización universal coordine su trabajo con éstas y coopere con ellas cuando se den las condiciones y se reconozca la necesidad. Las organizaciones regionales tienen un papel fundamental que desempeñar en los temas económicos y sociales y, en especial, en los políticos, pues la percepción regional de las realidades es única y valiosa. Además, en muchos casos puede ser la clave para forjar soluciones duraderas y sostenibles.

De este ejercicio, creemos que el multilateralismo presente y futuro debe salir fortalecido. Queremos un multilateralismo respetuoso de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios y propósitos fundadores de esta Organización. Creemos en un multilateralismo que privilegie la cooperación, que trabaje en armonía con la sociedad civil, respetando las diferencias en responsabilidades y contribuciones respectivas al sistema multilateral.

Para terminar, quiero reiterar la disposición de mi Gobierno a participar de manera activa y constructiva en este proceso que queremos sea transparente, de consulta y negociación abierta y constante con todos los Estados Miembros para obtener consensos. Defendemos la igualdad soberana de los Estados y creemos que esta Organización, y específicamente este proceso, deben orientarse respetando este principio fundamental.

Sr. Bennouna (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame expresar el profundo pesar del Gobierno de Su Majestad el Rey de Marruecos y del pueblo marroquí por el anuncio del deceso de Su Santidad Juan Pablo II, quien honró a mi país con una visita histórica a Casablanca, en la que tendió la mano a los musulmanes de todo el mundo. Los marroquíes no lo olvidarán jamás.

Acabamos de enterarnos también en el día de hoy del fallecimiento del Príncipe Rainiero III de Mónaco, quien dejó una huella indeleble en la historia de su país de los últimos decenios y mantuvo vínculos de amistad con el Rey de Marruecos, propias de las que unen a nuestros dos países.

Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por todos los esfuerzos que despliega para que las Naciones Unidas se adapten a los nuevos tiempos y a la inestabilidad que éstos generan. Puedo asegurarle que puede contar con el apoyo y el respaldo de mi delegación en todas sus gestiones.

Damos asimismo las gracias al Secretario General, quien nos ha presentado un informe (A/59/2005) inspirado en los diferentes debates celebrados en la Organización en el curso de los últimos años y en los intercambios de opiniones más recientes sobre el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (A/59/565) y el informe Sachs. La opinión del propio Secretario General ha contribuido al enriquecimiento del informe del Grupo y a hacerlo más ambicioso, equilibrado y realista.

Sin lugar a dudas, el informe que nos presentó el Secretario General contiene numerosos elementos que responden a nuestras expectativas, aunque consideramos que algunos aspectos deberían profundizarse y aclararse. Esperamos que el contenido de ese documento permita imprimir, en los meses que nos separan de la cumbre de septiembre, el impulso necesario para lograr resultados concretos, que gocen del apoyo de todos.

Cinco años después de la aprobación de la Declaración del Milenio, que puso de manifiesto la movilización de la comunidad internacional para dar a las Naciones Unidas un nuevo impulso en la era de la mundialización, el Secretario General nos convoca nuevamente para, esta vez, reformar a fondo esta Organización universal y fortalecerla, a fin de que sobreviva a las controversias que casi ocasionan su desarticulación en los últimos años. La pregunta central que nos plantea el Sr. Kofi Annan es si somos capaces de resolver esas controversias y renovar el pacto de solidaridad elaborado por los fundadores hace casi 60 años.

Esta solidaridad tiene múltiples facetas. La primera es la de la solidaridad entre los ricos y los pobres en la realización plena de los objetivos de desarrollo del Milenio antes de 2015. La segunda es la de la solidaridad en la lucha contra las nuevas amenazas individuales o colectivas que se plantean a la seguridad de los pueblos, entre las que se incluye, claro está, la amenaza del terrorismo, pero también la amenaza de la proliferación de las armas de destrucción en masa. La tercera, no menos importante, que inspiró el título del informe del Secretario General, es la de la defensa de las libertades, los derechos humanos y la democracia para todos y en todas partes. Sin dudas, cada una de estas facetas comprende aspectos normativos, como los compromisos de la comunidad internacional, y aspectos institucionales, como las estructuras que servirán de

marco para asegurar y controlar la aplicación de los compromisos asumidos.

En un sentido filosófico, el Secretario General nos recuerda que el informe es un todo, que las diferentes partes de ese pacto de solidaridad están interrelacionadas y deben leerse y debatirse en ese espíritu. Es decir, que no existe desarrollo sin seguridad y sin garantías de libertad e imperio del derecho, y viceversa. El Reino de Marruecos está decidido a actuar para aprovechar al máximo ese informe, que es un excelente instrumento de trabajo. De esta forma, esperamos que de aquí al 14 de septiembre, nuestros jefes de Estado y de gobierno puedan hallar propuestas integrales que estén listas para su aprobación, a fin de preservar a las Naciones Unidas como centro único donde se armonizan todos los esfuerzos de las naciones en pro del logro de los objetivos comunes que se establecen en la Carta.

¿Cómo podemos actuar de consuno en cada una de esas facetas de la solidaridad que acabo de mencionar? Esa es la pregunta central. Ante todo, en la faceta del desarrollo, es indudable que la solidaridad es tarea de cada país, que debe movilizar sus recursos, gestionarlos debidamente y distribuirlos de forma equitativa entre sus miembros. Para ello, es preciso establecer reglas de juego claras y transparentes y respetarlas. Por eso, en su informe, el Secretario General reitera algo que es prácticamente el tema central de su mandato, a saber, la necesidad de promover el Estado de derecho. Ello significa crear instituciones representativas, un conjunto de normas en que los derechos y las obligaciones de todos y cada uno se prescriban y asimilen y, por último, un poder judicial independiente y fiable. El establecimiento del estado de derecho es la única forma de inspirar confianza a los inversores nacionales y extranjeros y de garantizar el desarrollo sostenible.

Sin embargo, habida cuenta de las grandes disparidades que existen entre las diferentes regiones del mundo en cuanto al nivel de recursos, los avances tecnológicos y la acumulación de conocimientos, la solidaridad debe expresarse también más allá de las fronteras nacionales. El Secretario General estableció plazos para el logro de los objetivos respecto de la asistencia oficial para el desarrollo, a saber, el 0,7% del producto interno bruto a más tardar en 2015 y el 0,5% a más tardar en 2009. Asimismo, nos pidió que, al otorgar esa asistencia, se diera prioridad a los países menos adelantados, que en su mayoría son países de África al sur del Sáhara.

A ese respecto, acogemos con beneplácito las promesas que han hecho numerosos países desarrollados en el contexto de la cumbre de septiembre, especialmente el Reino Unido —que presidirá a la vez la Unión Europea y el Grupo de los Ocho— después de que la Presidencia de Luxemburgo, estamos convencidos, haya preparado bien el terreno. Además, esperamos que los esfuerzos realizados por otros países, concretamente Francia y el Brasil, para encontrar fuentes duraderas de financiación para el desarrollo se vean coronados por el éxito.

En todos esos esfuerzos, las instituciones de Bretton Woods —con el apoyo de la primera Potencia económica, los Estados Unidos— deben desempeñar un papel más dinámico, junto con las Naciones Unidas y por conducto del Consejo Económico y Social. Hay que revitalizar ese órgano. Consideramos que las propuestas del Secretario General siguen siendo insuficientes a ese respecto y que hay que hacer hincapié en la función de coordinación del Consejo Económico y Social, con el fin de lograr una mejor reglamentación de la actividad económica transnacional en favor del desarrollo. Naturalmente, al Consejo Económico y Social le corresponde favorecer la transición en los países que salen de un conflicto. Deberá desempeñar ese papel junto con la comisión de consolidación de la paz propuesta por el Secretario General, que no debería depender —al menos no exclusivamente— del Consejo de Seguridad.

Por último, el Estado de derecho en los países debe ir acompañado de un fortalecimiento del Estado de derecho a nivel internacional, especialmente en lo que respecta a las normas que regulan el comercio internacional y las inversiones, así como a los procedimientos de solución de controversias. También hay que combatir la impunidad, para lo cual hay que prestar apoyo a los tribunales penales internacionales y a la Corte Penal Internacional. Finalmente, hay que favorecer la solución pacífica de las controversias. Ello significa que, cuando fuere necesario, se deberían remitir los casos a la Corte Internacional de Justicia, y que las Naciones Unidas deberían consultar más a la Corte cuando tropiezan con dificultades jurídicas.

En el ámbito de la seguridad, hasta la fecha en los debates ha predominado la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad. Eso es algo que cabe lamentar, ya que, si bien esa ampliación es importante para mejorar la representatividad de ese órgano, no debe hacernos olvidar la necesidad de mejorar su

funcionamiento en sus respuestas a las crisis que amenazan la paz y la seguridad mundiales. Como es obvio, cada región del mundo tiene sus particularidades, y éstas deben tenerse en cuenta en la ampliación del Consejo y en su relación con las organizaciones regionales y subregionales.

Quisiera recordar que en la Carta se establece un equilibrio entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General que debemos respetar. El Consejo debe ocuparse de las crisis, las amenazas, los quebrantamientos de la paz y los actos de agresión, mientras que la Asamblea debe ser el marco de los debates generales y de la aprobación de las normas generales por medio de declaraciones o de convenciones. En otras palabras, el Consejo debe ocuparse de las tensiones, de las crisis y de solucionar las controversias cuya prolongación puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, pero deberá dejar a la Asamblea General todas las cuestiones que requieran reflexión y legislación a mediano y largo plazo. Ese es el único medio de revitalizar las funciones de la Asamblea General, restableciendo sus prerrogativas y protegiéndolas.

Lamentablemente, no basta con pequeños cambios de procedimiento para revitalizar la Asamblea General. El Reino de Marruecos está profundamente convencido de que, para que los miembros de la Asamblea sean más activos, ésta debe disponer de poderes claramente establecidos y respetados.

En cuanto a las normas relativas al uso de la fuerza y a la seguridad colectiva, hay que atenerse única y exclusivamente a la Carta y a la interpretación que hizo de ella el órgano judicial principal de las Naciones Unidas, a saber, la Corte Internacional de Justicia.

El Sr. Dauth (Australia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Además, la lucha contra el terrorismo debe ser la preocupación fundamental de todos los órganos de las Naciones Unidas, dado que la delincuencia organizada transnacional tiene múltiples facetas. A ese respecto, celebramos que se haya aprobado por consenso el proyecto de convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear en el Comité Especial de la Sexta Comisión de la Asamblea General, Comisión que tengo el honor de presidir. Se trata del convenio especializado sobre el terrorismo internacional más reciente y del decimotercero —espero que esa cifra nos traiga suerte, parece que el número 13 también puede traer suerte— que se ha elaborado en las Naciones

Unidas. Pero nos falta uno, el decimocuarto, que es también el más difícil. Éste, de carácter general, nos dará por fin una definición del terrorismo. Cuando hayamos firmado el convenio sobre el terrorismo nuclear —espero que dentro de poco, bajo la Presidencia del Sr. Ping— tendremos el deber de esforzarnos por aprobar el último convenio, que debe reflejar el acuerdo de la comunidad internacional sobre la definición del terrorismo, con el fin de comprender ese flagelo y combatirlo eficazmente.

El ámbito de las libertades y los derechos humanos es fundamental. Tanto es así que todas las actividades en el marco del derecho internacional y de las instituciones internacionales están destinadas al ser humano y a proteger sus libertades fundamentales. También en esa esfera, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social tienen un papel esencial que desempeñar en la promoción de los principales convenios internacionales para la protección de los derechos humanos y en el seguimiento de los esfuerzos que llevan a cabo los Estados para ajustar su legislación y su actuación a esos convenios. Los distintos comités de expertos creados en el seno de los principales convenios internacionales para la protección de los derechos humanos desempeñan un papel fundamental en el control de su aplicación y su respeto sobre el terreno. Obviamente, a ese respecto hay que tener en cuenta —y no nos cansaremos de repetirlo— las diversidades de las culturas y las civilizaciones, así como los ritmos variados de las sociedades de que se trate según su evolución histórica y su pasado.

Finalmente, el Secretario General critica con acierto el funcionamiento actual de la Comisión de Derechos Humanos. Pero la propuesta de sustituirla por un consejo de derechos humanos sigue siendo imprecisa e incierta. Aún están por precisarse la magnitud, el papel y el lugar de ese Consejo, y estamos dispuestos a participar en esa reflexión con el fin de fortalecer la institución que se ocupa de la protección y la promoción de los derechos humanos.

Como puede observarse, el Reino de Marruecos aborda esta etapa de la determinación del futuro de las Naciones Unidas con un ánimo constructivo, pues no queremos limitarnos a la crítica, que puede ser también una crítica fácil. Adoptamos un enfoque constructivo y queremos que el proceso tenga éxito.

El programa de trabajo que nos presenta el Sr. Kofi Annan en su informe es un programa ambicioso que

incluye, además, reformas en la Secretaría encaminadas a mejorar la eficacia de su funcionamiento.

Entre ahora y el verano debemos trabajar metódicamente y con eficacia, distinguir lo esencial de lo secundario y evitar dispersarnos en debates puramente conceptuales, pues para eso están las universidades. La gran autoridad natural del Presidente es una garantía de nuestro éxito. No obstante, debemos ayudarlo como nos lo ha solicitado, demostrando, de aquí a julio próximo, la voluntad política necesaria para conseguir éxito en nuestro empeño. La mejor forma de hacerlo es mediante una diestra combinación de determinación para que el proceso tenga éxito y flexibilidad en el proceso, en otras palabras, tendiendo una mano para que entre todos consigamos el objetivo.

Sr. Muñoz (Chile): Nos unimos a las expresiones de pena por el triste fallecimiento de Su Santidad el Papa Juan Pablo II, quien, en una memorable visita a Chile, llevó un mensaje de paz y de esperanza en tiempos difíciles. Igualmente nos sumamos a las condolencias expresadas aquí por la lamentable muerte del Príncipe Rainiero de Mónaco.

Agradecemos el informe del Secretario General titulado "Un concepto más amplio de la libertad". Consideramos que es un buen punto de partida y no un punto de llegada y, evidentemente, como toda propuesta, ella es susceptible de ser mejorada. Creemos que el informe contiene muchos elementos positivos y otros que deben perfeccionarse, pero todos ellos deben ser considerados en el contexto de un proceso de diálogo constructivo.

Somos partidarios de una reforma integral de las Naciones Unidas que involucre a todo el sistema y siga un enfoque realista que reafirme y actualice los principios y valores centrales de la Carta. Es impostergable crear una institucionalidad más eficaz, acorde con los desafíos del mundo de hoy, y que incluya la reforma del Consejo de Seguridad, del Consejo Económico Social y de la Asamblea General. No basta con introducir un conjunto de pequeñas reformas, o abordar selectivamente uno que otro aspecto.

Sin duda, este proceso no será una tarea fácil y requerirá la flexibilidad de todas las delegaciones. Por supuesto, al final del día cada una de las delegaciones seguramente no estará satisfecha en un 100% con respecto a todos los temas. Debemos comprender que ello es parte de un proceso de negociación. Nuestro desafío,

entonces, es abordar el conjunto de temas con pragmatismo y sentido de compromiso.

Compartimos la visión del Secretario General de que la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son conceptos indisolubles que se fortalecen entre sí.

Otorgamos una importancia central al desarrollo. El desarrollo no puede verse postergado en función de un concepto de seguridad limitado. En definitiva, sin desarrollo nunca podrá realmente alcanzarse la seguridad. En este contexto, acogemos favorablemente las propuestas del Secretario General y su llamado a adoptar acciones concretas para alcanzar las metas y los objetivos de la Declaración del Milenio.

Por eso mismo, participamos temprana y entusiastamente en la Iniciativa contra el hambre y la pobreza que, entre otros aspectos, contempla un conjunto de mecanismos innovadores para la financiación del desarrollo, a fin de incrementar los actuales niveles de asistencia oficial para el desarrollo, en los términos estipulados en el Consenso de Monterrey.

Estimamos pertinentes las medidas y los plazos que el informe del Secretario General sugiere a los países desarrollados a fin de que, a más tardar en el año 2015, cumplan con asignar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo. Correlativamente, coincidimos en que los países en desarrollo debemos hacer esfuerzos encaminados a un mejor gobierno, a una administración más transparente y eficiente de nuestros recursos y a la adopción de una estrategia de desarrollo que integre a la sociedad civil y al sector privado. Concordamos con que las necesidades especiales de África merecen un esfuerzo tangible y sostenido de cooperación.

También estimamos de gran importancia una pronta y exitosa culminación de la Ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio. Ése es el foro apropiado para la liberalización del comercio y para acordar reglas claras y estables, particularmente respecto de normas antidumping y subsidio de productos agrícolas y textiles.

En el ámbito del combate contra el terrorismo, debemos hacer un esfuerzo por acercar posiciones, incluido el alcanzar una definición de terrorismo como propone el Secretario General. Una prueba de que podemos avanzar es la aprobación, la semana pasada, del proyecto de un convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Ello evidencia que

es posible llegar a un acuerdo en temas sensibles relativos al terrorismo.

Creemos que es necesario contar con propuestas institucionales más concretas en cuanto a cómo enfrentar desde la óptica multilateral el combate contra esta y otras amenazas de una manera más efectiva, con un enfoque unitario y evitando las duplicaciones. Específicamente, mi delegación considera que es necesario contar con alguna entidad que se preocupe de la coordinación entre los diversos organismos e instituciones que colaboran en la lucha contra el terrorismo en el sistema de las Naciones Unidas. Compartimos la opinión de que los Estados deberían ratificar y aplicar las convenciones y protocolos vigentes en materia de terrorismo organizado y, asimismo, fortalecer sus sistemas nacionales de justicia penal.

Consideramos indispensable contemplar la dimensión de los derechos humanos y del debido proceso en la lucha contra el terrorismo. Ambas dimensiones deben ser abordadas de forma equilibrada, de modo tal que ellas sean atendidas sin que se pierda la eficacia en la lucha contra el terrorismo. En este sentido, merece ser estudiada la propuesta del Secretario General de nombrar a un relator especial que informe a la Comisión de Derechos Humanos sobre la compatibilidad de las medidas contra el terrorismo con las normas internacionales de derechos humanos.

Igualmente apoyamos la propuesta de establecer una comisión de consolidación de la paz con el objeto de ayudar a los países a superar la fase de transición entre el conflicto armado y el restablecimiento de las instituciones nacionales, así como los traumas que producen esos conflictos. Nos parece que el mandato de dicha comisión sería incompleto si no contemplara un fuerte componente de prevención de los conflictos, que incluya la posibilidad de supervisar potenciales conflictos y su posible expansión.

Concordamos con lo expresado en el informe en cuanto a la necesidad de alcanzar un nuevo acuerdo en materia de seguridad. Entendemos que dicho acuerdo puede y debe darse dentro de los actuales parámetros de la Carta de las Naciones Unidas.

El informe aborda algunos aspectos del uso de la fuerza. Al respecto, somos partidarios de intentar definir un criterio común sobre el uso de la fuerza, sin necesidad de modificar la Carta de las Naciones Unidas. Es por ello que apoyamos la propuesta de que se apruebe una resolución que enuncie principios que

rijan el uso de la fuerza. Entendemos que esta propuesta está en la línea del fortalecimiento del Estado de derecho a nivel internacional, al introducir mayor previsibilidad jurídica en la aplicación del Capítulo VII de la Carta.

Concordamos con el rechazo de la acción preventiva unilateral. El Consejo de Seguridad tiene autoridad suficiente, de acuerdo con la Carta, para actuar de manera preventiva. Naturalmente, entendemos que la acción preventiva no implica, necesariamente, el uso de la fuerza. El Artículo 41 de la Carta menciona una serie de medidas que no son coercitivas que el Consejo puede adoptar y que podrían ser suficientes para hacer frente a una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Valoramos especialmente la centralidad que el informe asigna al Estado de derecho en sus diversas manifestaciones. Coincidimos con el Secretario General en que el Estado de derecho se refuerza mediante la participación universal en los convenios multilaterales. En este sentido, también nos parece que la creación en la Secretaría de una Dependencia de Asistencia sobre el Estado de derecho destinada a cooperar con las iniciativas nacionales es una recomendación positiva, que está en línea con una anterior propuesta de mi delegación de establecer un punto focal en la Secretaría para coordinar la acción de las Naciones Unidas en materia de Estado de derecho y reconciliación en la etapa post-conflicto.

Mi delegación no tiene temor y acoge con interés un debate constructivo sobre la responsabilidad internacional colectiva de proteger frente a violaciones masivas de derechos humanos o genocidio en caso de que las autoridades nacionales no estén dispuestas a proteger a sus ciudadanos o no puedan hacerlo. No se trata de reconocer un “derecho de intervención humanitaria” ni de aceptar un pretexto para la agresión, sino de enunciar una obligación internacional, ejercida por el Consejo de Seguridad, en caso de insuficiencia de los Estados en situaciones extremas. En un sistema de seguridad colectiva y de amenazas interconectadas, ¿no es acaso el genocidio una amenaza a la paz y la seguridad internacionales? Además, cabe preguntarse: Cuando decenas de miles de personas comienzan a ser asesinadas y los Estados respectivos no pueden o no quieren actuar para proteger a su población, ¿es que no vamos a hacer nada? ¿Es que las Naciones Unidas deben permanecer inmóviles? Este es un tema importante y debiéramos, en todo caso, poner el énfasis en la

responsabilidad de prevenir el genocidio o los abusos masivos a los derechos humanos, más que en la “responsabilidad de proteger”.

Con respecto a los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos, compartimos el diagnóstico que se hace en el informe acerca de la Comisión de Derechos Humanos. Ese órgano ha ido perdiendo credibilidad y, lamentablemente, como lo dice el informe, muchos Estados ingresan como miembros a la Comisión ya sea para atacar a otros países o bien para defenderse de las críticas que se les hacen. Respecto de las alternativas institucionales, puedo anticipar que estamos abiertos a discutir diversas opciones de reforma en esta área. Tenemos una actitud constructiva, como lo ha dicho el Embajador de Marruecos, quien me ha precedido en el uso de la palabra.

Coincidimos en la importancia atribuida a la democracia como un derecho universal. Valoramos la mención que hace el Secretario General a la Comunidad de Democracias, integrada por alrededor de 140 países de esta Organización, que mi país preside y que es una entidad abierta a tender puentes con las Naciones Unidas en la promoción del ideal democrático. Asimismo, apoyamos la propuesta de establecer un fondo para la democracia en las Naciones Unidas, con el objeto de prestar asistencia a los países que así lo soliciten para establecer o fortalecer sus democracias.

Existe una necesidad impostergable de restituir a la Asamblea General su relevancia como el máximo foro deliberativo de las Naciones Unidas. Debemos perfeccionar la agenda y los métodos de trabajo de la Asamblea General. Un importante desafío pendiente es aumentar la interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, por una parte, y entre la Asamblea General y la sociedad civil, por la otra. Asimismo, es necesaria una mejor división del trabajo de la Organización, en la cual una Asamblea General reformada asuma algunas materias que hoy atiende el Consejo de Seguridad. Respecto del Consejo Económico y Social, consideramos acertada la propuesta de efectuar evaluaciones anuales a nivel ministerial y de transformar las sesiones de alto nivel en un foro de alto nivel bienal.

La reforma debe alcanzar también a la Secretaría de la Organización. Existe la percepción pública de que las Naciones Unidas tienen serios problemas de gestión, de manejo y de fiscalización en ciertas áreas. Aunque estas visiones que se transmiten son interesadas o pueden parecer exageradas, no podemos negar

que los problemas existen y que se requiere de manera urgente reformas al respecto. El Secretario General, asimismo, debe contar con mayores atribuciones y recursos para implementar la racionalización en la Secretaría.

Compartimos, por otra parte, la propuesta del Secretario General de estrechar las relaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en la perspectiva del Capítulo VIII de la Carta.

Sin duda, el Consejo de Seguridad ocupa un lugar principal en este ejercicio de reforma de las Naciones Unidas. Mi país ha insistido en la necesidad de contar con un Consejo más representativo, legítimo y eficaz. En relación con la composición del Consejo de Seguridad, Chile es partidario de ampliar el número de miembros permanentes y no permanentes. Ello contribuiría a reforzar la eficacia, la transparencia y la legitimidad.

Chile ha expresado y reitera en esta oportunidad su apoyo para que el Brasil ocupe uno de los asientos permanentes en un Consejo de Seguridad reformado. En el mismo sentido, Chile ha manifestado su respaldo a países de otras regiones. Apoyamos la idea de una mayor presencia de las regiones en desarrollo. A este respecto, debemos reiterar que en el presente informe, la región denominada las “Américas” —que trasciende América Latina y el Caribe— aparece en una posición de desventaja relativa frente a otras regiones. En efecto, en el modelo A, a la región de las “Américas” se le asigna solamente un puesto permanente adicional, mientras que a otras regiones se les asignarían dos nuevos asientos permanentes.

La reforma del Consejo de Seguridad debe abarcar no sólo la ampliación del número de sus miembros. También debe incluir sus procedimientos y métodos de trabajo. En todo caso, creemos que si tomamos una decisión sobre la reforma del Consejo antes de septiembre, debe quedar claramente establecido un mecanismo de revisión de su composición, que nos permita evaluar la eventual contribución de los nuevos miembros. Una fecha prudente para esta revisión podría ser 2015.

Quisiera terminar haciendo un llamado a no perder de vista que los destinatarios de la reforma de las Naciones Unidas no son, en último término, los Estados Miembros, sino el ciudadano común. Debemos atender las percepciones y demandas de los pueblos respecto de las Naciones Unidas, con sus logros y sus problemas, para satisfacer mejor, o mucho mejor, los anhelos de paz, desarrollo y seguridad.

Sr. Maurer (Suiza) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera sumarme a otros oradores para expresar condolencias a las delegaciones de la Santa Sede y de Mónaco. También deseo dar las gracias al Presidente de la Asamblea General y felicitarlo por la forma en que está dirigiendo nuestras deliberaciones.

Suiza encomia al Secretario General por su determinación de reafirmar el papel de la Organización y dotarla de medios e instrumentos más eficaces para llevar a cabo su misión.

Las propuestas de reforma presentadas el 21 de marzo son ambiciosas, medidas y realistas. Doy las gracias al Secretario General por haber sabido adoptar una visión amplia de los desafíos actuales, y aprovecho esta oportunidad para asegurarle que puede contar con el pleno apoyo de mi país.

El Secretario General recomienda que consideramos el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos como tres objetivos fundamentales e interdependientes. Suiza apoya plenamente este enfoque. Cada uno de esos tres objetivos es importante en sí mismo, pero, al mismo tiempo, se vincula a los demás y todos deben tratar de lograrse de forma paralela. Suiza acoge con beneplácito en particular la importancia que asigna el Secretario General al respeto del Estado de derecho y los derechos humanos, así como su propuesta innovadora de establecer un consejo de derechos humanos.

En numerosas ocasiones, el Secretario General ha subrayado que sus propuestas no deberían considerarse como un “menú a la carta” del que cada cual elija su plato. Suiza apoya este enfoque, dado que consideramos que es preciso realizar progresos sustanciales y simultáneos en las cuatro esferas principales de la reforma.

En lo que respecta a las propuestas agrupadas bajo el acápite “Libertad para vivir sin miseria” es preciso adoptar medidas, no sólo en los planos económico, comercial y social, sino también en otros planos, a fin de asegurar la viabilidad ambiental, prevenir las catástrofes naturales, luchar contra las epidemias y responder a las necesidades humanitarias urgentes.

La comunidad internacional no debe acordar nuevos objetivos de desarrollo, sino cumplir con los establecidos en la Cumbre del Milenio y en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey. En otras palabras, debemos cumplir nuestros compromisos. Los países industrializados deben hacer su parte en lo que respecta a la

calidad y al volumen de la asistencia oficial para el desarrollo, la movilización de recursos financieros adicionales y la apertura de sus mercados a los países en desarrollo. Sin embargo, también es fundamental que los países en desarrollo formulen y apliquen estrategias que permitan un desarrollo sostenible y movilicen los recursos locales en la medida de lo posible.

En lo que respecta a la asignación de la asistencia para el desarrollo, cabe señalar que los recientes aumentos de la asistencia oficial para el desarrollo han contribuido sobre todo a la consolidación de los recursos de las instituciones financieras y a la creación de nuevos fondos mundiales. Es importante velar también por que los fondos y programas de las Naciones Unidas reciban recursos suficientes para que puedan cumplir con sus tareas y responsabilidades.

El Secretario General ha presentado una diversidad de medidas y opinamos que, en general, son pertinentes, equilibradas y realistas. Ahora debemos examinarlas en mayor detalle y trabajar de consuno para aplicarlas.

En lo que respecta a las propuestas formuladas bajo el acápite “Libertad para vivir sin temor”, Suiza reafirme su profunda convicción de que lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas con relación al empleo de la fuerza no requiere adaptación ni reinterpretación alguna. El sistema de seguridad colectiva, en su forma establecida en la Carta, es adecuado y suficientemente flexible como para responder a las amenazas y los desafíos de hoy. En la Carta se reconoce a todos los Estados Miembros el derecho individual de legítima defensa ante un ataque armado. Fuera de ese caso de legítima defensa, corresponde al Consejo de Seguridad decidir, sobre la base del Capítulo VII de la Carta, las medidas necesarias para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Secretario General subraya el derecho del Consejo de Seguridad de recurrir al uso de la fuerza armada, en caso necesario, incluso con fines preventivos, sobre todo en los casos de genocidio o de otros crímenes de lesa humanidad. En ese contexto, Suiza ha tomado nota con interés de la propuesta del Secretario General de que el Consejo de Seguridad formule criterios para precisar los casos en que una intervención militar colectiva se considere legítima. Esperamos que el Consejo de Seguridad dé participación al conjunto de los Estados Miembros en la elaboración de esos criterios.

Una propuesta particularmente interesante es la dirigida a establecer una comisión de consolidación de la paz, que permita zanjar la brecha que suele existir en la acción internacional entre la fase de mantenimiento de la paz y la de cooperación para el desarrollo. Suiza se pronuncia a favor de que esa comisión depende del Consejo Económico y Social y del Consejo de Seguridad. En nuestra opinión, la propuesta del Secretario General de establecer una subordinación en secuencia no se corresponde debidamente con la imperiosa necesidad de que ambos Consejos actúen de manera coordinada en la esfera de la consolidación de la paz ni se ajusta a la realidad multifacética de los países en transición. Las cuestiones de la subordinación y del mandato de la comisión merecen mayor reflexión y elaboración.

Mi país apoya también la nueva estrategia de lucha contra el terrorismo esbozada por el Secretario General. La posibilidad de que grupos no estatales obtengan acceso a armas de destrucción en masa ha aumentado considerablemente el peligro del terrorismo y nos obliga a consolidar los sistemas multilaterales de control de esas armas. Suiza opina además que la lucha contra el terrorismo sólo puede verse coronada por un éxito duradero si se respetan los derechos humanos fundamentales. En este contexto, apoyamos la propuesta del Secretario General de que la Comisión de Derechos Humanos nombre un relator especial encargado de examinar si las medidas de lucha contra el terrorismo se ajustan a las normas internacionales de protección de los derechos humanos.

El respeto del derecho internacional, la promoción del Estado de derecho y los derechos humanos y el establecimiento de estructuras democráticas son importantes factores para la paz y la estabilidad. Suiza acoge con beneplácito la importancia que el Secretario General asigna a esos factores en su informe y su voluntad de convertirlos en una de sus prioridades para el resto de su mandato. Expondremos en mayor detalle nuestras posiciones al respecto en las consultas que se dedicarán concretamente a este tema.

En lo que respecta al fortalecimiento institucional de las Naciones Unidas, como dije al comienzo de mi intervención, celebramos, en particular, la propuesta del Secretario General de remplazar la actual Comisión de Derechos Humanos por un consejo de derechos humanos que celebre varios períodos de sesiones a lo largo del año. Suiza invita a todos los Estados Miembros a considerar de forma positiva esta propuesta y a debatir sus modalidades.

En el plano institucional, Suiza apoya también las propuestas tendientes a revitalizar la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Asimismo, nos pronunciamos a favor del fortalecimiento de la arquitectura multilateral de protección del medio ambiente. Esto puede lograrse mediante la creación de una estructura más integrada que agrupe al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a los órganos creados por los tratados y las instituciones especializadas.

Por último, Suiza apoya las propuestas del Secretario General con miras a suprimir determinadas disposiciones obsoletas de la Carta de las Naciones Unidas.

Las propuestas del Secretario General abren una nueva etapa del proceso de reforma. Felicito nuevamente al Secretario General por su voluntad de reforma e insto a los Estados Miembros a emprender un diálogo constructivo sobre el contenido de esas propuestas, bajo la dirección del Presidente de la Asamblea General, quien goza de toda nuestra confianza.

Sr. Balestra (San Marino) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme unirme a los oradores anteriores para expresar nuestro profundo pesar por la gran pérdida de Su Santidad el Papa Juan Pablo II y de Su Alteza Serenísima el Príncipe Rainiero III. Expreso mi más profunda solidaridad a los miembros de sus misiones aquí, en Nueva York.

El Gobierno de San Marino no puede menos que coincidir con el Secretario General cuando, en la introducción de su informe "Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos", dice que ha llegado el momento de actuar, que el momento de hablar y debatir ya ha pasado, y que ahora debemos pasar a la acción. Por muchos años hemos venido debatiendo la forma en que podemos aplicar una política de reforma. Ahora, gracias al informe del Secretario General y a otros documentos publicados recientemente, sabemos con exactitud lo que es preciso hacer. Ahora debemos centrar nuestros esfuerzos en la forma en que debemos hacerlo.

San Marino también coincide en que el enfoque adoptado debería ser amplio para garantizar una respuesta eficaz a todas las amenazas estrechamente interrelacionadas que afrontamos en la actualidad. No debemos sucumbir a la tentación de establecer prioridades que a primera vista puedan parecer atractivas pero que al final resulten ser inciertas. Sólo se puede lograr la paz mundial y la prosperidad y el bienestar de todos

los pueblos del mundo mediante un enfoque integrado que se base en tres pilares esenciales: el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos. Tratar de decidir cuál de esos tres pilares es más importante que los demás es inútil y no vale la pena.

Aunque es fundamental garantizar la aplicación de un programa general de reforma, al hacerlo no podemos sacrificar ninguno de los principios que sustentan la cooperación internacional. Por lo tanto, la República de San Marino no podría aceptar la escisión irrevocable que provocaría en el seno de la comunidad internacional una votación sobre las reformas más importantes, sobre todo las relativas a una revisión de la Carta. Esas reformas, a las que varios Estados Miembros se opondrían, serían divisorias y amenazarían tanto la credibilidad de la Organización como la eficacia de sus acciones. En consecuencia, no podemos estar de acuerdo con aquellos Estados que quieren emprender esas reformas a cualquier precio y discrepamos con la idea del Secretario General de que, en última instancia, quizás la reforma del Consejo de Seguridad se podría aprobar sin consenso.

Otra observación de carácter general que nos parece necesario exponer es la relativa a la correlación entre las recomendaciones que figuran en el informe y su aplicación por parte de los Estados Miembros. Aunque la mayoría de las recomendaciones se exponen de manera clara e inequívoca, no se menciona la creación de un sistema de supervisión que por lo menos informara a los Estados de la aplicación del programa de reforma. Dicho mecanismo presionaría a los gobiernos y los alentaría a aplicar las recomendaciones aprobadas.

Una primera observación concreta que deseáramos hacer sobre las recomendaciones que figuran en el informe versa sobre el inciso h) del párrafo 6 del anexo, en el que el Secretario General recomienda que el Consejo de Seguridad apruebe una resolución en la que se estipulen los principios que regirían el uso de la fuerza por parte del propio Consejo. No tenemos claro cuál sería la finalidad de ese proceso, dado que, en nuestra opinión, en la Carta se definen de manera bastante diligente las circunstancias y las limitaciones que rigen el uso de la fuerza. De hecho, según tenemos entendido, al Consejo de Seguridad nunca se le ha acusado de haber utilizado la fuerza de manera excesiva o innecesaria, sino, en todo caso, de no haberla utilizado cuando se estimaba necesario. Una norma de esta índole podría restringir aún más el uso de la fuerza en situaciones en las que de hecho fuera necesaria.

Estamos de acuerdo en que los Estados deben asumir la “responsabilidad de proteger” como base para actuar en casos de catástrofe humanitaria, pero siempre partiendo de la premisa de que, aunque es responsabilidad de cada Estado en forma individual, el ejercicio de esa responsabilidad es colectivo y entra en el ámbito de competencia del Consejo de Seguridad. Esto dimana de la recomendación que figura en el inciso b) del párrafo 7 del anexo del informe, que coincide al respecto con las recomendaciones del Grupo de alto nivel.

En cuanto a las reformas institucionales, estamos de acuerdo con la importancia que confiere el Secretario General a la revitalización de la Asamblea General. En los últimos años se han introducido varias reformas en los métodos de trabajo de la Asamblea, que, gracias a ello, han mejorado. Ahora bien, esas medidas no han sido suficientes para restablecer la autoridad que debería tener el órgano más representativo y democrático de las Naciones Unidas. El primer paso del proceso de revitalización, y el más importante, debería ser la reducción drástica del programa, de manera que la Asamblea se centrara en las cuestiones más importantes de la actualidad.

La recomendación de que el Consejo Económico y Social se reúna para evaluar cuestiones urgentes nos parece sensata y útil. Al igual que el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social debería estar en condiciones de responder de manera inmediata, dentro del ámbito de su competencia, a aquellas amenazas repentinas contra el desarrollo que requieran una cooperación rápida.

La idea de crear un consejo de derechos humanos que sustituya a la Comisión de Derechos Humanos debería estudiarse con más detenimiento. Estamos de acuerdo en que la Comisión ha perdido credibilidad a consecuencia de su politización interna. Sin embargo, ¿por qué un consejo de derechos humanos sería menos vulnerable que una comisión a un proceso de politización? Incluso si dicho consejo estuviera compuesto de menos miembros que fueran elegidos directamente por la Asamblea General, en lugar del Consejo Económico y Social, esto no nos parece suficiente para resolver los problemas que aquejan a ese órgano.

San Marino considera que la Corte Internacional de Justicia siempre ha sido un órgano de importancia decisiva, dado que el Estado de derecho es la condición sine qua non de la democracia. Por ello, San Marino

siempre está dispuesto a apoyar propuestas tendientes a fortalecer la Corte y sus actividades. En el inciso e) del párrafo 7 del anexo del informe el Secretario General menciona la posibilidad de fortalecer la labor de la Corte, pero no se refiere a ninguna medida práctica que pudiera adoptarse con ese fin. Nos interesaría en particular conocer las ideas del Secretario General en ese sentido.

Estas son nuestras observaciones iniciales sobre el informe. Sin duda, mi delegación tendrá otras opiniones que exponer durante el debate temático que se celebrará más adelante.

Para concluir, quisiera dar las gracias al Presidente por la manera en que ha facilitado las consultas sobre el informe. La transparencia del programa de trabajo permitirá a todas las delegaciones interesadas participar en el debate sobre todas las cuestiones planteadas.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*habla en inglés*): Primero, quisiera manifestar la profunda tristeza que embarga al pueblo y al Gobierno del Brasil por el reciente fallecimiento de Su Santidad el Papa Juan Pablo II. También quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro pésame por el deceso de Su Alteza Serenísima, el Príncipe Rainiero III de Mónaco.

Mi delegación quisiera adherirse a la declaración del Representante Permanente de Jamaica, en nombre del Grupo de los 77 y China, y a la que pronunciará el Representante Permanente de la Argentina en nombre del Grupo de Río.

La sesión plenaria de hoy, celebrada bajo la dirección del Presidente, da inicio a un período de acciones y decisiones con respecto al futuro de las Naciones Unidas. La determinación de abordar las amenazas y los retos que enfrentan la Organización y la comunidad internacional se pondrá a prueba. Quisiera felicitar al Presidente y a los facilitadores por haber preparado un debate en el que tengan cabida los imperativos de urgencia, el equilibrio entre las prioridades y las consultas amplias entre los Estados Miembros.

Quisiera felicitar al Secretario General, así como a su personal, por el amplio y excepcional documento que hoy examinamos. El Brasil comparte la opinión del Secretario General de que un concepto más amplio de la libertad —la libertad para vivir sin miseria y sin temor y para que todos los pueblos del mundo puedan llevar una vida digna— depende de nuestra capacidad

individual y colectiva para impulsar los ideales del desarrollo, la seguridad y los derechos humanos de manera concertada y con visión de futuro. Como el Secretario General subraya en el párrafo 17 de su informe: “A menos que se promuevan todas esas causas, ninguna de ellas podrá triunfar”.

El Brasil ha afirmado en todo momento, a lo largo de los años, la interdependencia de estas causas. Como el Presidente Lula recalcó en septiembre en la tercera sesión plenaria de la Asamblea, la paz no surgirá jamás de la pobreza y el hambre. Si la paz es nuestra meta, debemos construirla. Si queremos eliminar la violencia, debemos encarar sus causas más profundas con la misma decisión con que enfrentamos a los agentes del odio.

En las semanas venideras, de acuerdo con el programa que hemos aprobado, la delegación del Brasil abordará de manera pormenorizada cada aspecto de la reforma multifacética que no deberíamos posponer. En este momento, explicaré nuestras opiniones generales sobre los diversos aspectos que se incluyen en el informe del Secretario General.

Como se señala en el informe, alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio es una tarea urgente. Ahora que nos estamos preparando para la cumbre de septiembre, respaldamos plenamente las recomendaciones relativas al aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, así como las relativas al alivio de la deuda y al comercio.

Reconocemos la referencia que se hace de la labor que han llevado a cabo el Brasil, Chile, Francia, Alemania y España para encontrar fuentes de financiación innovadoras. Respaldamos plenamente el llamamiento para que se establezca un mecanismo internacional de financiación con el fin de prestar apoyo a un adelanto inmediato de la asistencia oficial para el desarrollo. El mecanismo es uno de los medios que, según se señala en el primer informe del grupo técnico publicado en septiembre de 2004, sirvió como base de los debates celebrados en la reunión de dirigentes mundiales sobre la iniciativa contra el hambre y la pobreza.

Quisiera señalar que el grupo técnico está trabajando con miras a perfeccionar sus análisis en cuanto a otras posibles fuentes de financiación innovadoras. Esperamos que, como resultado de la labor realizada por el grupo, al igual que en otros foros, como el Comité para el Desarrollo del Banco Mundial, el Fondo

Monetario Internacional y el G-8, se puedan estudiar ideas útiles en la cumbre de septiembre.

En el informe del Secretario General se reconoce la función del Brasil y de otros países en desarrollo en la prestación de cooperación. El Brasil sigue firmemente comprometido a ayudar a otros países en desarrollo en todo lo que pueda. Sin embargo, para que la cooperación Sur-Sur aumente y repercuta en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio a nivel mundial, habrá que movilizar recursos financieros internacionales.

Aun así, es necesario impedir la degradación del medio ambiente y el agotamiento de los recursos naturales. El Brasil sigue firmemente comprometido con la aplicación exitosa de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de su Protocolo de Kyoto. Mi delegación tiene la intención de seguir aportando su contribución a los esfuerzos internacionales en ese marco, teniendo en cuenta los principios que figuran en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Hace tiempo que deberían haberse introducido cambios en los mecanismos de gestión pública del sistema financiero internacional. Necesitamos un entorno financiero internacional que sea más democrático, estable y resuelto, que nos conduzca al desarrollo. Los países en desarrollo deben lograr una mayor participación en el proceso de adopción de decisiones de las instituciones financieras internacionales.

La Ronda de Doha debe concluir a más tardar en 2006 y de tal manera que cumpla con sus objetivos de desarrollo. Desde nuestra perspectiva, eso sólo se puede lograr si se reducen considerablemente los obstáculos para el comercio, si se mejora el acceso a los mercados y si se eliminan todas las distorsiones del comercio, especialmente las subvenciones a la producción y a la exportación.

La investigación y el desarrollo tecnológicos son clave para alcanzar un crecimiento sostenido a largo plazo y para cambiar las condiciones de vida del mundo en desarrollo. La asistencia oficial para el desarrollo es esencial para desarrollar la capacidad tecnológica, en particular en los países menos adelantados. La cooperación Sur-Sur también puede desempeñar un papel importante al difundir conocimientos e innovaciones que puedan aplicarse directamente a los problemas y limitaciones básicos del desarrollo. Además, las Naciones Unidas deben aplicar políticas concretas que faciliten el

acceso a la tecnología, el desarrollo tecnológico y la transferencia de tecnología a nivel internacional.

La reducción y la sostenibilidad de la deuda son otros elementos clave para una estrategia mundial exitosa. En el caso de los países pobres muy endeudados, el Brasil coincide con la necesidad de una financiación basada exclusivamente en donaciones y una condonación total de la deuda. Hay que prestar especial atención a los países de medianos ingresos, que sufren un grave peso de la deuda, lo cual a veces genera importantes crisis financieras. Así sucede en muchos países de América Latina, entre ellos el Brasil. Nuestros países han emprendido reformas institucionales y jurídicas de envergadura y están comprometidos a aplicar políticas financieras y macroeconómicas sólidas. La comunidad financiera internacional debe respaldar esos esfuerzos con un alivio amplio de la deuda que nos permita mejores condiciones para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

En la esfera de los derechos humanos, consideramos que hay margen para mejorar. El Brasil ha abogado por la elaboración de un informe mundial anual sobre los derechos humanos, que incorporaría información objetiva recopilada por mecanismos de derechos humanos y procedimientos especiales. Nuestro objetivo debería ser reducir la politización por la cual es conocido el tratamiento de los derechos humanos en las Naciones Unidas, tanto en la Comisión de Derechos Humanos como en la Asamblea General. El fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos podría capacitarla mejor para elaborar ese informe.

Los derechos humanos son esenciales en el proceso de reforma. Deberían estudiarse cuidadosamente propuestas tales como la creación de un consejo de derechos humanos, que podría conferir a la promoción y la protección de los derechos humanos una prioridad compatible con las necesidades actuales.

Con respecto a la asistencia humanitaria, celebramos las referencias específicas a la financiación y el acceso, que pueden esclarecer la manera de superar algunos de los obstáculos actuales, así como a la necesidad de disponer de recursos más fiables y previsibles para prestar asistencia a las personas afectadas por situaciones de emergencia complejas o desastres naturales. Debería crearse un fondo mundial de asistencia humanitaria de acuerdo con las necesidades existentes, y sus recursos deberían asignarse de manera

no discriminatoria, equilibrada y proporcional. Con respecto al acceso, los Estados tienen la responsabilidad esencial de prestar asistencia a su población. Sin embargo, si no están en condiciones de hacerlo, deben garantizar el acceso seguro y sin trabas del personal internacional de asuntos humanitarios.

Entre las amenazas a la paz y la seguridad figuran no sólo la guerra y los conflictos internacionales, sino también la violencia civil, la delincuencia organizada, el terrorismo, la pobreza y las enfermedades infecciosas mortíferas. Ese nuevo concepto de seguridad colectiva puede ayudar a suministrar las herramientas necesarias para hacer frente a las amenazas actuales más urgentes para la humanidad.

Las Naciones Unidas deben ser más eficaces en la prevención de los conflictos y en la reducción del riesgo y la prevalencia de la guerra, para lo cual deben abordar sus causas raíz. La prevención debe ocupar un lugar fundamental en nuestra labor, y ello incluiría indispensablemente la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible.

La propuesta de establecer una comisión de consolidación de la paz es una manifestación concreta de esa concepción. Durante mucho tiempo el Brasil ha afirmado la necesidad de tener debidamente en cuenta los procesos de transición, de una situación posterior al conflicto a una paz sostenible. Nos parecen positivas las funciones previstas por el Secretario General para esa comisión, que se exponen en el párrafo 115 de su informe. Opinamos que, para que reúna los objetivos de paz, seguridad y desarrollo, esa comisión debería responder tanto al Consejo de Seguridad como al Consejo Económico y Social de manera secuencial, en función de la fase del conflicto que se esté examinando.

Debería aplicarse el mismo razonamiento preventivo también a una de las cuestiones más acuciantes de nuestro tiempo: el terrorismo. Habida cuenta de la urgencia de esa cuestión, la Asamblea General, que recientemente firmó el proyecto de convenio sobre el terrorismo nuclear, debería redoblar sus esfuerzos con miras a aprobar un instrumento internacional de lucha contra el terrorismo.

A la amenaza que plantea la persistencia de las armas nucleares —un problema que parece venir de otra época— vienen a añadirse en la actualidad otras nuevas: la proliferación de las armas nucleares en contravención del derecho internacional y el riesgo de que

agentes no estatales, especialmente terroristas, tengan acceso a ellas.

El Brasil considera que hacen falta medidas colectivas para prohibir todas las armas de destrucción en masa. Por lo tanto, conferimos la misma importancia a los esfuerzos encaminados al desarme y a los encaminados a lograr la no proliferación y a la vez preservar el derecho legítimo de los Estados de utilizar las tecnologías correspondientes con fines pacíficos.

En ese contexto, el Brasil es partidario de actuar sobre la base de negociaciones y acuerdos multilaterales que partan del proceso establecido y universal de elaboración de tratados, en lugar de que el Consejo de Seguridad recurra simplemente a la improvisación y a medidas coercitivas. No hay que exagerar la función del Consejo de Seguridad en estas cuestiones.

Apoyamos las propuestas del Secretario General para el restablecimiento del equilibrio entre los principales órganos de las Naciones Unidas. Por lo que se refiere a la reforma de la Secretaría, coincidimos con la premisa de que, para la labor de las Naciones Unidas, es indispensable que la Secretaría sea competente y eficiente. También estamos de acuerdo en que la transparencia y la responsabilidad de la Secretaría deben mejorarse. Por lo tanto, estamos dispuestos a revisar todos los mandatos de más de cinco años así como las normas por las que se rigen las Naciones Unidas en materia de presupuesto y recursos humanos.

Hay que recuperar el prestigio de la Asamblea General como principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de la Organización. Respalamos las medidas enérgicas a través de las que la Asamblea General racionalizaría su labor, agilizaría y centraría sus procesos deliberativos y fortalecería la autoridad de su Presidente. Además, la Asamblea debe centrarse en abordar las principales cuestiones políticas contemporáneas.

El Consejo Económico y Social también debe fortalecerse de manera que pueda desempeñar una función pertinente en la coordinación y la aplicación de políticas y en la supervisión y el seguimiento de los compromisos asumidos en las esferas económica y social, sobre todo los que se acordarán el próximo mes de septiembre. Estamos plenamente de acuerdo en que hay que seguir buscando la manera de mantener un diálogo de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio.

Por lo que se refiere al Consejo de Seguridad, los debates que se han celebrado desde la inauguración de este período de sesiones de la Asamblea General demuestran que existe un acuerdo general sobre la necesidad y la urgencia de reformar ese órgano a fin de que sea más legítimo, representativo, democrático y transparente. Ninguna reforma de las Naciones Unidas puede considerarse completa sin una reforma del Consejo de Seguridad. Como el Secretario General señala en su informe, debería adoptarse una decisión sobre esta importante cuestión antes de la cumbre de septiembre de 2005, y sería mucho más conveniente que los Estados Miembros adoptaran una decisión tan vital como esa por consenso, “pero de no ser posible, ello no debería servir de excusa para postergar la adopción de medidas.” (A/59/2005, párr.170).

Durante el actual período de sesiones, una gran mayoría de los Estados se han declarado partidarios de una reforma en la que se contemple la creación de nuevos puestos permanentes y no permanentes en un Consejo de Seguridad más amplio, de conformidad con la descripción presentada en el informe del Grupo de alto nivel como modelo A (véase A/59/565, párr. 252). Como es bien sabido, el Brasil es partidario de una ampliación basada en el modelo A. Opinamos que sólo una ampliación de ambas categorías de miembros hará que el Consejo sea más representativo del conjunto de la comunidad internacional actual y, por tanto, más legítimo. Dicha reforma debería abarcar además los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y debería someterse a examen al cabo de unos años.

Junto con Alemania, la India y el Japón, el Brasil se sintió muy animado por el interés y la concurrencia que despertó la reunión oficiosa de divulgación de la semana pasada sobre el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Esperamos que se celebren otros intercambios de opiniones en ese sentido porque estamos convencidos de que dichos esfuerzos podrían ayudar y complementar los esfuerzos indispensables del Presidente por llevar a los Miembros hacia una decisión.

No cabe ninguna duda de que vivimos en un mundo que se ha transformado desde 1945. Ahora también debemos transformar la institución universal que se creó ese año. Las Naciones Unidas son el mejor marco común y universal en el que se pueden hacer realidad el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos en el siglo XXI.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera transmitir nuestras condolencias a la Misión Permanente de Observación de la Santa Sede por el fallecimiento del Papa Juan Pablo II y manifestar nuestra solidaridad al Principado de Mónaco por la pérdida de Su Alteza Serenísima el Príncipe Rainiero III.

Quisiéramos dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber organizado estas sesiones destinadas a escuchar las reacciones iniciales al informe del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005). También quisiéramos dar las gracias al Secretario General por su informe, en el que se proporcionan orientaciones sobre muchas de las cuestiones importantes que se tratarán en la cumbre para examinar la Declaración del Milenio y la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio, prevista para septiembre de 2005.

Al mismo tiempo, quisiéramos sumarnos a las declaraciones formuladas por la delegación de Malasia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, la delegación de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China y la delegación de Malawi en nombre del Grupo de Estados de África.

Acudimos a esta sesión con la fuerza que nos han infundido las decisiones colectivas y minuciosas que la Unión Africana ha adoptado sobre muchas de las cuestiones que se recogen en el informe del Secretario General. Esas decisiones se exponen en el Consenso de Ezulwini, aprobado en la reunión del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana que se celebró en Addis Abeba (Etiopía) los días 7 y 8 de marzo de 2005.

Antes de que se publicara el informe del Secretario General, una delegación compuesta por el Ministro de Relaciones Exteriores de Ghana, el Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria y el ex Presidente Konare de Malí, Presidente de la Comisión de la Unión Africana, vino a Nueva York para entregar al Secretario General un ejemplar del Consenso de Ezulwini. El Consenso de Ezulwini es exhaustivo en su repuesta, lo cual nos facilita la tarea de reiterar la posición que África ya había adoptado en relación con las cuestiones que nos ocupan y de comprometernos de nuevo con esa posición. No obstante, a efectos de esta sesión, quisiéramos hablar sobre varias cuestiones que revisten especial interés para mi delegación.

Nos complace que en el informe del Secretario General se reconozca la importancia del desarrollo

como uno de los pilares de un nuevo sistema colectivo de seguridad. Coincidimos con la afirmación que se hace en el informe en el sentido de que el mundo dispone de los recursos para reducir drásticamente las diferencias que siguen separando a ricos y pobres. De hecho, el Profesor Jeffrey Sachs, en el informe del Proyecto del Milenio, demostró que, si los países donantes hicieran efectivas las promesas ya contraídas en las principales conferencias y cumbres internacionales del último decenio en pro del desarrollo, se podrían lograr los objetivos de desarrollo del Milenio.

El Secretario General también ha expresado su apoyo al programa de desarrollo, lo cual valoramos sumamente. En la Declaración del Milenio se reconoce que las instituciones y los sistemas financieros y comerciales internacionales son imprescindibles para crear un clima propicio para el desarrollo y la eliminación de la pobreza. Las instituciones financieras y comerciales internacionales ocupan un lugar importante, dado que proporcionan recursos para el desarrollo y además son agentes importantes en la formulación de políticas. Junto con el resto del sistema de las Naciones Unidas, también deben brindar asistencia a los países en desarrollo que tratan de elaborar las estrategias de desarrollo que se propusieron sobre la base de los objetivos de desarrollo del Milenio. Consideramos que esas instituciones deberían apoyar más todos los esfuerzos que los países en desarrollo hacen para lograr dichos objetivos.

Al tiempo que tratamos de fortalecer la cooperación para el desarrollo, también deseamos recalcar cuán importante es que se reformen esas instituciones financieras y comerciales internacionales para garantizar la transparencia y otorgar a los países en desarrollo un papel más importante en la formulación de políticas y la elaboración de normas.

Es importante que se produzca un avance general del comercio internacional para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, y para ello hay que progresar en la Ronda de Doha para el Desarrollo. El acceso a los mercados, especialmente en lo que respecta a la agricultura, proporcionaría recursos vitales que los países en desarrollo necesitan para sostener el desarrollo. Si se abordan las limitaciones de la oferta, incluido el fomento de capacidades, también se permitiría a los países en desarrollo mejorar su competitividad y su capacidad de producción.

Como ya hemos dicho, esperamos que la cumbre de examen del Milenio se centre en las necesidades especiales de África que se reconocieron en la Declaración del Milenio. En la Declaración del Milenio, la comunidad internacional decidió adoptar medidas especiales para encarar los desafíos que plantean en África la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, incluidos la condonación de la deuda, el mejoramiento del acceso a los mercados, la ampliación de la asistencia oficial para el desarrollo y el aumento de las corrientes de inversión extranjera directa y de las transferencias de tecnología.

En su informe, el Secretario General reconoce que el África al sur del Sáhara sigue siendo el epicentro de la crisis de desarrollo y que está quedando muy por debajo del logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Deseamos instar a la comunidad internacional a que apoye la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que es el marco de desarrollo sostenible para África que ya ha sido aprobado por este órgano como marco para el compromiso de la Organización con el continente. También deseamos poner de relieve la importancia del apoyo directo a la cooperación regional, en particular a los proyectos regionales de infraestructura, como se propone en el Proyecto del Milenio.

Asimismo acogemos con agrado el hecho de que el Secretario General se centre en el VIH/SIDA y en otras enfermedades infecciosas. Al abordar esas enfermedades, la comunidad internacional debería respaldar un enfoque amplio que también se centre en el desarrollo de las infraestructuras sanitarias generales de los países en desarrollo. También nos complace que en el informe se haya resaltado la importancia de la igualdad entre los géneros y del acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva como componente esencial para mejorar la condición de la mujer.

Acogemos con satisfacción las propuestas ampliadas del Secretario General en relación con el establecimiento de una comisión de consolidación de la paz y una oficina de apoyo a la consolidación de la paz para que presten asistencia a los países que salen de un conflicto. Consideramos que los nuevos detalles sobre la comisión de consolidación de la paz que figuran en el informe del Secretario General enriquecerán los debates futuros con otras delegaciones sobre las modalidades del establecimiento de ese órgano. Valoramos el hecho de que el Secretario General ha de ofrecer aún más detalles sobre la comisión en los próximos días. Siempre hemos opinado que a la comisión

de consolidación de la paz le corresponde un papel importante a la hora de ayudar a los países que salen de un conflicto a que desarrollen un enfoque general y a largo plazo con respecto a la creación de las condiciones para la existencia pacífica.

También respaldamos el llamamiento del Secretario General para que se fortalezca la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

Por último, deseamos recordar que en el Consenso de Ezulwini la Unión Africana puso de relieve el fortalecimiento de los principales órganos de las Naciones Unidas. En cuanto a la Asamblea General, la Unión Africana considera que se la debe fortalecer para que desempeñe el papel que le corresponde como el órgano más representativo y democrático del sistema de las Naciones Unidas. Debería conservarse el carácter intergubernamental de la Asamblea General con el fin de garantizar que siga siendo fundamentalmente un foro de diálogo intergubernamental. La Unión Africana opina además que hay que mejorar el equilibrio de competencias y la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Opinamos que se debería fortalecer el Consejo Económico y Social para que pueda cumplir su papel como mecanismo central para la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas y sus organismos especializados y para que pueda desempeñar un papel capital en el fomento del logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

En cuanto a la cuestión de la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad, África ha manifestado que prefiere que haya no menos de dos escaños permanentes y cinco escaños no permanentes en régimen rotatorio. La Unión Africana ha dicho con claridad que pide escaños permanentes que sean verdaderamente permanentes, es decir, que no se diferencien de los cinco escaños permanentes actuales y que gocen de las mismas prerrogativas y de los mismos privilegios, entre ellos el derecho de veto. Nos alienta que el Secretario General haya pedido a los Estados Miembros que adopten una decisión sobre la importante cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad antes de septiembre. Los africanos estamos dispuestos a participar con otras delegaciones en esta materia.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.